

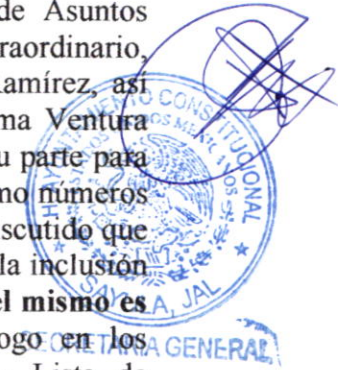


En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 18.15 (dieciocho horas con quince minutos) del día 30 (treinta) de Mayo del año 2014 (dos mil catorce), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, previa Convocatoria por escrito, los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Emma Ventura Cortes, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento establecida en el artículo 29 Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los Artículos 71 Fracción I y 74 del Reglamento vigente en nuestro municipio, correspondiente a dicha Ley. Continuamente el Secretario General Lic. Paulino Villalobos Arroyo, procede a tomar lista de asistencia y **AL ESTAR PRESENTES 11 (ONCE) DE LOS 11 (ONCE) INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE PLENO DE AYUNTAMIENTO, SE CERTIFICA Y DECLARA EL QUÓRUM LEGAL,** siendo válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa solicita al pleno la dispensa de la lectura de la propuesta del orden del día a efecto de obviar repeticiones estériles, en virtud de que fue notificado a los miembros de Ayuntamiento en versión escrita con anterioridad a la presente sesión para su análisis, solicitud **que es aprobada por unanimidad de Votos, Dicho lo anterior** el Secretario General pone a consideración el orden del día del que se aprobó la dispensa de su lectura, previo a ello el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa hace uso de la Voz solicitando sea incluido un punto en el apartado 6 seis de Asuntos Generales lo anterior por sobrevenir un asunto de carácter extraordinario, prosiguiéndole de la misma manera El Regidor Arturo Fernández Ramírez, así como las C.C. Regidoras Martha Beatriz Hernández Salvador y Emma Ventura Cortes, quienes de igual forma peticionan sea agregado un punto de su parte para tratar en dicho apartado, proponiéndose en ese orden su asignación como números 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 respectivamente, es por lo que agotado, analizado y discutido que fue el orden del día con la modificación de la dispensa de su lectura, y la inclusión en asuntos generales antes señalados bajo números 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, **el mismo es aprobado por unanimidad de votos,** asentándose para su desahogo en los términos que a continuación se enumeran: **Punto Numero Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación de quórum legal. * **Punto Numero Dos.-** Lectura del Orden del día y en su caso aprobación del mismo con la modificación e inclusión antes señaladas.* **Punto Numero Tres.-** Lectura de actas anteriores números 31, 32, 33, 34, 35 y en caso aprobación y firma de las mismas.-----
 * **PUNTO NUMERO CUATRO.- LECTURA DE COMUNICADOS Y DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA:** * **Cuatro Punto Uno.-** Solicitud de Subdivisión del C. JOSE FELIX GARCIA FAJARDO, quien por conducto del C. ARQ. JOSE FABIAN GRAJEDA ACOSTA Director de Desarrollo Urbano Municipal dio cuenta de tal solicitud a este H. Pleno en Sesión ordinaria de fecha 28 de Febrero de la presente Anualidad, según Oficio número 0002/14 de fecha 17 de Febrero del 2014 dos mil catorce, reservándose su aprobación por unanimidad hasta en tanto compareciera el solicitante a sesión de ayuntamiento, respecto de la Finca Urbana ubicada en la calle Celso Vizcaíno número 100 de esta Ciudad de Sayula, Jalisco, y cuya solicitud comprende lote de frente de 3.00 metros con una superficie de 60.00 M2. * **CUATRO PUNTO DOS.-** Solicitud de Subdivisión presentada por la C. MA. DE JESUS VILLALVAZO LARIOS, quien por conducto del C. ARQ. JOSE FABIAN GRAJEDA ACOSTA Director de

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the top right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the middle right margin]



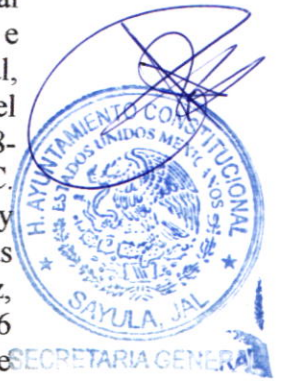


Desarrollo Urbano Municipal dio cuenta de tal solicitud a este H. Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero de la Presente Anualidad, según oficio numero 0006/14 de fecha 19 de Febrero del 2014 dos mil catorce, reservándose su aprobación por unanimidad hasta en tanto compareciera la solicitante a sesión de ayuntamiento, respecto de la Finca Urbana ubicada en la calle ALVARO OBREGON número 10 de esta Ciudad de Sayula, Jalisco y cuya solicitud comprende lotes de frentes 3.85 METROS y 10.09 Metros con superficies de 60.00 m2 y 145.00 M2 respectivamente. ***CUATRO PUNTO TRES.-** Cuenta del Oficio numero 0011/14 de fecha 09 de Abril del 2014 dos mil catorce, suscrito por el ARQ. JOSE FABIAN GRAJEDA ACOSTA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, en atención a la solicitud de Subdivisión presentada por el C. JORGE GARCIA HERNANDEZ respecto de la Finca Urbana ubicada en la calle Rio Panuco número 215 de esta Ciudad de Sayula, Jalisco y cuya solicitud comprende lotes de frentes 6.00 METROS y 7.21 metros con superficies de 45.00 m2, y 45.00 M2 respectivamente. ***CUATRO PUNTO CUATRO.-** Cuenta del Oficio numero 0012/14 de fecha 15 de Abril del 2014 dos mil catorce, suscrito por el ARQ. JOSE FABIAN GRAJEDA ACOSTA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, en atención a la solicitud de Subdivisión presentada por el C. FLORENTINO GARCIA ESTRADA respecto de la Finca Urbana ubicada en la calle Privada de Daniel Larios número 04 de esta Ciudad de Sayula, Jalisco y cuya solicitud comprende lotes de frentes 6.05 METROS, 8.96 y 4.90 metros con superficies de 20.00 m2, 54,55 m2 y 31.45.00 M2 respectivamente. ***CUATRO PUNTO CINCO.-** Cuenta del oficio Numero S.A.I/D.G.D.M.-452/C.P.E.-110/2014 de fecha 10 de Marzo de la Presente anualidad que es el 2014 dos mil catorce, suscrito por el Mtro. Roberto López Lara Subsecretario para asuntos del Interior de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Jalisco, exhortando al Ayuntamiento la continuidad del Municipio para el 2014 para su participación e implementación del programa denominado Agenda para el Desarrollo Municipal, anteriormente denominada agenda desde lo local, y en su caso la designación del Enlace Municipal. ***CUATRO PUNTO SEIS.-** Cuenta del oficio numero 088-0/2014 de fecha 27 de Febrero de la Presente Anualidad del 2014 suscrito por el C. Abogado José Armando Villa Lugo en Su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos Municipales, remitiendo junto con sus anexos el escrito presentado por la C. Martha Aldegunda Stefany Hernández Ruiz, solicitando al pleno de este Ayuntamiento la concesión de los locales números 106 y 107 del Mercado Municipal Benito Juárez, por las razones y motivos que de dicho ocurso se desprenden. ***CUATRO PUNTO SIETE.-** Cuenta del oficio 0009/2014 de fecha 20 veinte de Marzo del presente año del 2014 dos mil catorce, suscrito por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Municipio Arq. JOSE FABIAN GRAJEDA ACOSTA, adjuntando el presupuesto por la cantidad de \$ 120,242.85 ciento veinte mil doscientos cuarenta y dos pesos 85/100 m.n. para la elaboración del Proyecto Ejecutivo respecto de la construcción de los carriles de desaceleración, necesarios para darle operatividad a los paradores turísticos Municipales ubicados en la Autopista GUADALAJARA- COLIMA por parte del Ing. Enrique Chávez Cuevas. ***CUATRO PUNTO OCHO.-** Cuenta del Oficio numero 0015/2014 de fecha 04 de Abril de la presente anualidad que es el 2014 suscrito por el C. ADRIAN ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ Jefe del departamento de Aguas Potables enviado con Atención a la L.C. Josefina Montes Calvario Encargada de la Hacienda Pública Municipal, solicitando la devolución de la cantidad de \$ 542.57 a favor de la C. María del Socorro Gómez Mata, en virtud del pago realizado por los meses de enero a Junio del 2013 mediante recibo numero SAY 01732 de fecha 28 de febrero del 2013, cuando mediante recibo 862881 de fecha 06 de Junio de esa misma anualidad apenas contrato su servicio de Agua y Drenaje, debiéndose haber generado dicho pago a partir del mes de julio de esa misma anualidad respecto de la finca marcada con el numero 201 de la calle Rio Colorado de esta Ciudad. ***CUATRO PUNTO NUEVE.-** Cuenta del

[Handwritten signature in blue ink, likely of the Secretary General]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]



oficio Numero SG-046/2014 de fecha 07 de Marzo de la Presente anualidad que es el 2014 dos mil catorce, suscrito por el área del departamento de aseo publico por conducto del C. Lic. Daniel Vargas exhortando al Ayuntamiento se den inicio con las gestiones Y Trámites necesarios para la construcción de un nuevo relleno Sanitario, toda vez de que el actual su vida útil termina en el mes de octubre de la presente anualidad, precisándose que existe un terreno colindante al actual, que su dueño está en la mayor disposición de arrendar al Ayuntamiento hasta por 20 has veinte hectáreas de terreno, con un costo de \$ 1,000.00 mil pesos por hectárea de forma anual. ***CUATRO PUNTO DIEZ.-** Cuenta del escrito suscrito por los C.C. Lucio López Aranda, Pedro González Covarrubias y Hugo Demetrio Alfaro Gudiño con el Carácter de Presidente, Secretario y Presidente del Consejo de Vigilancia respectivamente del Ejido de Sayula, Jalisco de fecha 27 veintisiete de Marzo de la presente anualidad que es el 2014, solicitado la Aprobación de la Titulación de Solares en la Colonia Heliodoro Hernández Loza y Otros dos Predios aledaños a la Misma, para efectos de Lograr la Aprobación de Planos y Cambio de Uso de suelo de estos Últimos según su dicho que se desprende del escrito que se da cuenta. ***CUATRO PUNTO ONCE.** Cuenta del oficio numero SDIS/CGEV/DPC/DS/107/2014 suscrito por el C. Lic. Salvador Rizo Castelo Secretario de Desarrollo e Integración Social y Presidente del Comité Técnico del FOEDEN del Gobierno del Estado de Jalisco, solicitando se gire Oficio a la Delegada Estatal y Fiduciaria de Banobras S.N.C. Delegación Jalisco, por parte del Municipio, peticionándole la devolución de la cantidad de \$ 1,499.80 un mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N por concepto del 20% de coparticipación Municipal, para que una vez hecha esta devolución se realice el pago del importe total de la factura, valiosa por la cantidad de \$ 7, 499.00 siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N. lo anterior en virtud de haber recibido apoyo para favorecer con menaje de casa por medio del FOEDEN sin que el municipio se encontrara en la Declaratoria de Emergencia Estatal de dicho fondo, según publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha 28 de Septiembre del 2013 dos mil trece, con motivo de la Tormenta Tropical Manuel.-----

*** PUNTO NÚMERO CINCO.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES O FRACCIONES:**

*** CINCO PUNTO UNO-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ratificación de la Comisión de fiestas de Ramos edición 2014 lo anterior en acatamiento al acuerdo de ayuntamiento número SEIS PUNTO UNO según acta numero 18, de la sesión ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2013 dos mil trece. ***CINCO PUNTO DOS-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la conformación de la Comisión de festejo del día de los Maestros edición 2014. Lo anterior en acatamiento al acuerdo de ayuntamiento número SEIS PUNTO UNO.- según acta numero 18, de la sesión ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2013 dos mil trece. ***CINCO PUNTO TRES-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la conformación de la Comisión de festejos con motivo del día de Niño y las Madres. ***CINCO PUNTO CUATRO-** Solicitud de Autorización para facultar al Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, al Sindico Municipal Abogado Marco Antonio García y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario Aceves la Celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación denominado Fondo Jalisco de Animación con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para que el Municipio sea beneficiado con la cantidad de \$ 85,000.00 ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n. dentro el proyecto denominado Festival Rulfo en su segunda edición a desarrollarse del día 12 al 17 de Mayo del 2014 y a su vez la aprobación de la erogación de hasta \$ 20,000.00 veinte mil pesos 00/100 m.n. Por parte de la Hacienda Pública Municipal, para complementar los gastos con motivo de dicho festival a través de la regidora de Cultura Rosa Pérez de la Cruz. ***CINCO PUNTO CINCO.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del





H. Pleno de la utilización de 919 recibidos oficiales de servicios Catastrales con números de folios del 313931 al 314629 y 346160 al 346379 para los efectos del cobro del derecho de Pago de Impuesto predial, en virtud de la falta de los recibos expofeso para ello por parte de la hacienda Pública Municipal y la Dirección de Catastro Municipal. ***CINCO PUNTO SEIS.-** Análisis, discusión y en su caso Autorización para que el municipio se acoja al decreto número 24836/LX/14 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial de la entidad el día 01 de Abril de la presente anualidad del 2014, a efecto de realizar descuentos de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del presente decreto, solo para lo que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso a los que formalicen para pagar en parcialidades, cuando así lo autorice el ayuntamiento, y cuya vigencia finalizara el día 31 treinta y uno de diciembre del 2014. Debiéndose hacerse la gestión de manera personal presentando documento oficial y suscribir un documento donde acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga. ***CINCO PUNTO SIETE.-** Discusión y en su caso aprobación de la Minuta de decreto por la cual se reforman los artículos 92 y 97 de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como el numeral 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Entidad, lo cual tiene por finalidad que los Magistrados integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón y el Presidente y los Presidentes de las Juntas Especiales de la Junta local de Conciliación y Arbitraje del Estado, sean sujetos directos del Juicio Político. ***CINCO PUNTO OCHO.-** Autorización para que se faculte al Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, al Sindico Municipal Lic. Marco Antonio García Aceves, a efecto de que suscriban contrato de Comodato a favor del Consejo Municipal de la Mujer de esta Circunscripción Territorial, respecto de la fracción de Terreno con lo ahí construido que se sitúa en el Edificio Municipal denominado Celso Vizcaíno de esta Ciudad de Sayula, Jalisco dentro de los Siguietes linderos actuales: Al Norte: Calle M. Ávila Camacho; Al Sur: con Explanada Celso Vizcaíno; al Oriente: calle Juárez; Al Poniente: Resto de la propiedad, con una vigencia por lo que resta de la presente Administración. ***CINCO PUNTO NUEVE.-** a) Autorización de Ayuntamiento para que se suscriba Convenio de Colaboración y Participación del Programa Mochilas con los útiles con el Gobierno del Estado de Jalisco, en ejecución de dicho programa, para los grados de educación preescolar, Primaria y secundaria, de escuelas Públicas del Estado, b).- Autorización para que el Ayuntamiento aporte la cantidad del 50% que serán destinados a cumplir con las acciones de dicho programa y así dar cumplimiento a la parte correspondiente que estipula las reglas de operación y beneficiar al 100 % del material escolar en los niveles señalados, c).- Autorización para que se faculte al C. Presidente Municipal y Sindico para que concurran a la celebración de tal convenio con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco d).- Autorización para que se obligue el Ayuntamiento a vigilar se cumplan con todas y cada una de las acciones que lleven a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito, caso contrario en caso de que exista desvío o de recurso que de origen al incumplimiento de las acciones de dicho programa le sean descontadas las participaciones estatales o federales que en derecho le corresponda al municipio, hasta por una cantidad igual a la que el gobierno del estado aporte independientemente de las demás acciones legales que correspondan. ***CINCO PUNTO DIEZ.-** Solicitud de autorización para que se faculte al C. Presidente Municipal y C. Sindico Municipal para la firma del Convenio de colaboración y Participación con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social para la Instalación y operación de COMEDORES COMUNITARIOS con la participación del Municipio a través del DIF SAYULA como responsable de la operación y el Gobierno del Estado de Jalisco su Instalación. ***CINCO PUNTO ONCE-** Lectura, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Giros Restringidos de

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



fecha 30 de Diciembre del 2013 dos mil trece. ***CINCO PUNTO DOCE.-** Se solicita se faculte al C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, al Sindico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario y al Director de Obras Publicas Municipales Arq. José Fabián Grajeda Acosta, a efecto de que estén en posibilidad de hacer los Trabajos y Tramites correspondientes para la Modificación y Registro dentro de los diversos sistemas ante las instancias involucradas y participantes del Fondereg 2013; y así mismo se aprueben las modificaciones dentro del proyecto arquitectónico, así como también el cambio del catalogo de conceptos referentes a la construcción de la Unidad Administrativa Regional que se construye en el segundo nivel del inmueble de la obra denominada fortalecimiento turístico de la ruta Juan Ruflo. ***PUNTO NÚMERO SEIS.-** Asuntos Generales. 6.1.- Asunto a tratar por parte del C. Presidente Municipal. 6.2.- Asunto a Tratar por parte del Regidor Arturo Fernández Ramírez. 6.3.- Asunto a tratar por parte de la Regidora Martha Beatriz Hernández Salvador. 6.4.- Asunto a Tratar por parte de la Regidora Emma Ventura Cortes. ***PUNTO NÚMERO SIETE.-** Clausura.-----

Por lo que dándole continuidad a la presente sesión de Ayuntamiento se procedió a su desahogo como sigue: ***Punto Numero uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. ***Punto Número Dos.-** Este ya se desahogó de igual manera que el anterior punto. ***Punto Número Tres.-** Para el desahogo de este punto el Secretario General solicita con la venia del Ciudadano Presidente Municipal solicita se conceda la omisión de la lectura de las actas números 31, 32, 33, 34 y 35 de fechas 31 de diciembre del 2013, 14 de Enero, 28 de Febrero, 12 de Marzo y 30 de Abril del 2014 dos mil catorce, por ya haber sido entregadas con anterioridad a la presente sesión y en particular el día en que fueron convocados para su análisis correspondiente lo cual es concedido, Por lo que el Pleno del ayuntamiento tiene a bien aprobar las actas en comento en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes, por unanimidad de votos. *** PUNTO NUMERO CUATRO.- LECTURA DE COMUNICADOS Y DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-** ***Cuatro**

Punto Uno.- Para el desahogo de este punto el secretario general hace uso de la voz con la autorización del Ciudadano Presidente Municipal, el cual refiere que tal y como se desprende en este punto a tratar, va relacionado a una solicitud de Subdivisión presentada por el C. JOSE FELIX GARCIA FAJARDO, quien por conducto del C. ARQ. JOSE FABIAN GRAJEDA ACOSTA Director de Desarrollo Urbano Municipal ya había dado cuenta de tal a este H. Pleno en Sesión ordinaria de fecha 28 de Febrero de la presente Anualidad, según Oficio número 0002/14 de fecha 17 de Febrero del 2014 dos mil catorce, reservándose su aprobación por unanimidad hasta en tanto compareciera el solicitante a sesión de ayuntamiento, respecto de la Finca Urbana ubicada en la calle Celso Vizcaíno número 100 de esta Ciudad de Sayula, Jalisco, y cuya solicitud comprende lote de frente de 3.00 metros con una superficie de 60.00 M2. en tal sentido estando el pleno debidamente constituido en sesión, se mando llamar al solicitante en mención para que haga acto de presencia, situación que no ocurre así por no estar presente, ignorándose la causa de su ausencia, por lo que el pleno de Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos de nueva cuenta reservar el estudio, análisis y debate de la presente subdivisión peticionada para futura sesión. ***CUATRO PUNTO DOS.-** Para el desahogo de este Punto del orden del día el Secretario General manifiesta a los presentes la Solicitud de Subdivisión presentada por la C. MA. DE JESUS VILLALVAZO LARIOS, quien por conducto del C. ARQ. JOSE FABIAN GRAJEDA ACOSTA Director de Desarrollo Urbano Municipal dio cuenta de tal solicitud a este H. Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero de la Presente Anualidad, según oficio numero 0006/14 de fecha 19 de Febrero del 2014 dos mil catorce, reservándose su aprobación por unanimidad hasta en tanto compareciera la solicitante a sesión de



ayuntamiento, respecto de la Finca Urbana ubicada en la calle ALVARO OBREGON número 10 de esta Ciudad de Sayula, Jalisco y cuya solicitud comprende lotes de frentes 3.85 METROS y 10.09 Metros con superficies de 60.00 m2 y 145.00 M2 respectivamente. Es por lo que manifestado lo anterior y al estar presente la parte interesada, ratifica ante el pleno tal solicitud, por lo que una vez analizado y discutido lo antes expuesto y tomando en cuenta que las fracciones resultantes no se ajustan a la medida frontal con lo previsto en la reglamentación urbana vigente, sin embargo del análisis del expediente técnico que se elaboro se advierte que se trata de una cuestión de hecho, ya que el inmueble se encuentra construido y delimitado físicamente en las fracciones que pretenden ser subdivididas, **es por lo que el Pleno de Ayuntamiento aprueba por unanimidad la subdivisión del inmueble descrito con antelación.**

***CUATRO PUNTO TRES.-** Para el desahogo de este punto el Ciudadano **Secretaria General da lectura del Oficio numero 0011/14 de fecha 09 de Abril del 2014 dos mil catorce, suscrito por el ARQ. JOSE FABIAN GRAJEDA ACOSTA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL,** en atención a la solicitud de Subdivisión presentada por el C.JORGE GARCIA HERNANDEZ respecto de la Finca Urbana ubicada en la calle Rio Panuco número 215 de esta Ciudad de Sayula, Jalisco y cuya solicitud comprende lotes de frentes 6.00 METROS y 7.21 metros con superficies de 45.00 m2, y 45.00 M2 respectivamente Es por lo que manifestado lo anterior y al estar presente la parte interesada, ratifica ante el pleno tal solicitud, por lo que una vez analizado y discutido lo antes expuesto y tomando que las fracciones resultantes no se ajustan a la medida frontal con lo previsto en la reglamentación urbana vigente, sin embargo del análisis del expediente técnico que se elaboro se advierte que se trata de una cuestión de hecho, ya que el inmueble se encuentra construido y delimitado físicamente en las fracciones que pretenden ser subdivididas, **es por lo que el Pleno de Ayuntamiento aprueba por unanimidad la subdivisión del inmueble descrito con anterioridad.**

***CUATRO PUNTO CUATRO.-** Para el desahogo de este el punto el Secretario General da lectura al Oficio numero 0012/14 de fecha 15 de Abril del 2014 dos mil catorce, suscrito por el ARQ. JOSE FABIAN GRAJEDA ACOSTA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, en atención a la solicitud de Subdivisión presentada por el C. FLORENTINO GARCIA ESTRADA respecto de la Finca Urbana ubicada en la calle Privada de Daniel Larios número 04 de esta Ciudad de Sayula, Jalisco y cuya solicitud comprende lotes de frentes 6.05 METROS, 8.96 y 4.90 metros con superficies de 20.00 m2, 54,55 m2 y 31.45.00 M2 respectivamente. Es por lo que manifestado lo anterior y al estar presente la parte interesada, ratifica ante el pleno tal solicitud, por lo que una vez analizado y discutido lo antes expuesto y tomando que las fracciones resultantes no se ajustan a la medida frontal con lo previsto en la reglamentación urbana vigente, sin embargo del análisis del expediente técnico que se elaboro se advierte que se trata de una cuestión de hecho, ya que el inmueble se encuentra construido y delimitado físicamente en las fracciones que pretenden ser subdivididas, **es por lo que el Pleno de Ayuntamiento aprueba por unanimidad la subdivisión del inmueble descrito con antelación.**

***CUATRO PUNTO CINCO.-** Para el desahogo de este Punto el Ciudadano **Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa Manifiesta al Pleno de Ayuntamiento de la llegada de Una Estatuilla para el Municipio y un Reconocimiento para quien fungió como coordinador** y enlace Municipal, con motivo de la participación y certificación del programa Agenda desde lo Local por el año 2013 dos mil trece, haciendo del conocimiento además que para dicho ejercicio no hubo apoyo económico a pesar de su certificación como en años anteriores, quedando pendiente, continuo diciendo, en hacerles un reconocimiento a todas las personas que participaron por parte del Municipio y como consecuencia hacerles entrega de un Diploma, e invita se le siga autorizando al Municipio poder seguir participando y operando dicho programa hoy conocido como Agenda para

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



el Desarrollo Municipal y con ello continuar con la cultura del orden administrativo, acto continuo después de varias participaciones y comentarios en el sentido de los parámetros e indicadores con los que funciona el programa de marras por parte del Regidor Arturo Fernández Ramírez, así como de sus pro y contras, esto último al ya no haber estímulo económico y si por el contrario implica más trabajo para los Directores para certificar y mas carga pecuniaria para el municipio, invito al Ciudadano Presidente Municipal fuera él quien tomara la decisión, terminó diciendo el Regidor Fernández Ramírez, en tal sentido el Ciudadano Presidente Municipal señala que es necesario darle continuidad a dicho Programa pues es muy benéfico ya que se crea la cultura del registro en las áreas de la gestión Pública como en salud por citar un ejemplo, todo lo cual te da una certidumbre administrativa. **Es por lo que agotado y analizado que fue este punto el pleno de ayuntamiento aprueba por unanimidad de Votos autorizar darle continuidad para el que municipio participe e implemente el Programa denominado Agenda para el desarrollo Municipal para el ejercicio del 2014 dos mil catorce, y como enlace del mismo al C. Abogado Prisciliano Gómez Larios a Propuesta del propio Presidente Municipal. *CUATRO PUNTO SEIS.-** Cuenta del oficio numero 088-0/2014 de fecha 27 de Febrero de la Presente Anualidad del 2014 suscrito por el C. Abogado José Armando Villa Lugo en Su carácter de Oficial Mayor de Padrón y Licencias y/o Director de Reglamentos Municipales, remitiendo junto con sus anexos el escrito presentado por la C. Martha Aldegunda Stefany Hernández Ruiz, solicitando al pleno de este Ayuntamiento la concesión de los locales números 106 y107 del Mercado Municipal Benito Juárez, por las razones y motivos que de dicho ocurso se desprenden.-----

Para el desahogo de este punto hace uso de la voz el Regidor Arturo Fernández Ramírez quien manifiesta que en la presente solicitud no existe Problema porque es el del dominio público quienes han estado en posesión de estos locales, además de que dentro de la documentación que se hizo llegar aparece el dictamen favorable por la Dirección de Padrón y Licencias a favor de la solicitante; acto continuo la Regidora Emma Ventura Cortes refiere preguntando querer saber si la solicitante tiene la posesión del lugar, señalándosele de forma afirmativa, aunado a que a que dicha posesión es derivada y meramente familiar, a lo que insistió que cuestionaba porque se pudiera malinterpretarse ya que es familiar de uno de los Regidores; en tal Sentido el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez replica realizando un síntesis histórica de la posesión de dichos locales y otros aledaños entre otras aseveraciones que justifican tal solicitud. **Es por lo que agotado y analizado que fue el Secretario General somete a Votación este punto, mismo que es aprobado por el pleno de ayuntamiento por Mayoría de Votos** por parte de los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y de los C.C. Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Enrique Jiménez Vargas; por 3 tres abstenciones de los C.C. Regidores Felipe de Jesús Hernández Sánchez, Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador, en consecuencia se aprueba la concesión de los locales numero 106 y 107 del Mercado Municipal Benito Juárez de esta Ciudad de Sayula, Jalisco a favor de la C. Martha Aldegunda Stefany Hernández Ruiz.-----

***CUATRO PUNTO SIETE.-** Cuenta del oficio 0009/2014 de fecha 20 veinte de Marzo del presente año del 2014 dos mil catorce, suscrito por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Municipio Arq. JOSE FABIAN GRAJEDA ACOSTA, adjuntando el presupuesto por la cantidad de \$ 120,242.85 ciento veinte mil doscientos cuarenta y dos pesos 85/100 m.n. para la elaboración del Proyecto Ejecutivo respecto de la construcción de los carriles de desaceleración, necesarios para darle operatividad a los paradores turísticos Municipales ubicados en la Autopista GUADALAJARA- COLIMA por parte del Ing. Enrique Chávez Cuevas.-----





Para el desahogo de este punto con la venia del C. Presidente Dr. Jorge González Figueroa, el Secretario General expone al Pleno que durante el periodo constitucional de este Municipio Presidido por el C. Andrés Sánchez Sánchez, a nombre de este Ayuntamiento celebró contrato de comodato con el Señor José de Jesús Lugo Cueto, respecto de los inmuebles donde se ubican tales paradores turísticos por un tiempo de 99 noventa y nueve años, y que dentro de su clausulado obliga al municipio para que en una termino de 6 años a partir de su suscripción, estuvieran en operación, caso contrario se rescindiría dicho contrato previa la notificación realizada al comodatario, por lo que si dicho contrato se celebró el día 26 de Agosto del 2008 en esta anualidad del 2014 dos mil catorce se estaría feneciendo dicho termino, y en consecuencia tomaría la posesión definitiva el Señor José de Jesús Lugo Cueto de las fracciones dadas en comodato, sin perjuicio alguno en su contra, liberándose de pago alguno de lo construido, de ahí la importancia de darle la mayor celeridad posible para poner en operación dichos paradores turísticos concluyo diciendo el Secretario General; acto continuo el Presidente Municipal refiere que desde el principio de su administración tuvo acercamiento con el anterior y también con el actual Director de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado, así mismo con el concesionario de la Carretera, quienes ya tienen conocimiento de este Problema, los cuales le han manifestado su disponibilidad y voluntad de poder solucionarlo, y que por tanto no ve obstáculo alguno para ello siempre y cuando se den los requisitos que ellos pidieron, como lo es el de presentar una propuesta ante la SCT de los carriles de desaceleración y acotamiento para quienes van a ingresar a dichos paradores considerando que el momento y la coyuntura esta favorable para poder destrabar estos inmuebles para beneficio de los artesanos y del público en general; dicho lo anterior la Regidora Emma Ventura Cortes refiere que fue buena idea dicho lugar, y que mal que no se le haya dado el avance, afirmando que consideraba carísimo dicho presupuesto de tal proyecto; prosiguiendo con el uso de la voz el Regidor Arturo Fernández Ramírez, y cita que durante la administración Anterior de la cual formo parte, se dio seguimiento con tal proyecto en su electrificación, y que los carriles de desaceleración para ellos fue un problema porque cuando se presentaron ante la SCT contestaron que no tenían registrado dicho proyecto, considerando que el ayuntamiento en turno debió primero obtener el permiso para luego iniciar la obra y propone que se envíe un oficio de solicitud de permiso a tal Dependencia, manifestando además que dicha administración lo había enviado, y que tal problema surgió cuando se amplió la carretera o autopista a cuatro carriles y junto con esta propuesta estaba la instalación de una nueva caseta en esa parte, que fue cuando se dijo que se iban a demoler pagándosele al Ayuntamiento lo invertido, para posteriormente modificar el proyecto y técnicamente se considero no viable por los curvas e inclinaciones del lugar y fue cuando recorrieron la caseta a donde actualmente se encuentra y agrega además innecesario gastar la cantidad mencionada en este punto, ya que primeramente se debe hacer la gestión ante la SCT para que autorice la obra y hecho lo anterior si presentar el proyecto, señalando además que le parece muy costoso ya que ni ingeniero ni arquitecto lo es y considera que los carriles desaceleración no es una obra muy compleja, y que este tipo de proyectos para efectos del permiso Obras Publicas lo Puede realizar, lo cual justificaría además, para no incurrir en incumplimiento de la clausula rescisoria antes señalada pues tales gestiones como el presentar el oficio correspondiente para la autorización de tal obra no habría negligencia de parte de este Ayuntamiento, sino por la falta de un permiso, por lo termino diciendo porque gastar si ni siquiera se cuenta con dicho permiso. **Es por lo que Analizado y discutido que fue este punto el pleno de Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos** continuar con las gestiones ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Guadalajara, Jalisco a efecto de agotar el procedimiento respectivo y Obtener el permiso para la obra de construcción de los carriles de desaceleración y todo lo necesario a fin de

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

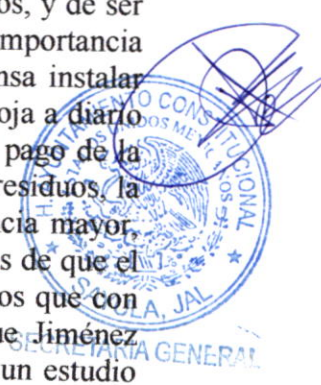


darle operatividad a los paradores turísticos Municipales ubicados en la Autopista Guadalajara-Colima; debiendo realizar el proyecto Ejecutivo respectivo la propia Dirección de Obras Publicas Municipales.-----

***CUATRO PUNTO OCHO-** Para el desahogo de este punto el **Secretario General con la autorización del Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa**, expone a las señoras regidores y los señores regidores, que efectivamente y como consta en las documentales que tienen en su poder y que les fue entregadas con anterioridad a la presente sesión al momento de ser convocados, efectivamente está demostrado que la señora María del Socorro Gómez Mata, pago indebidamente el derecho de agua y drenaje señalado, de ahí que solicito la devolución de la cantidad \$ 542.57 quinientos cuarenta y dos pesos 57/M.N Pues no era posible dicho cobro por los meses de enero a Junio del 2013 mediante recibo numero SAY01732 de fecha 28 de Febrero del 2013, cuando tal servicio se inicio con posterioridad a la fecha de su pago es decir desde el día 06 de Junio de esa misma anualidad en que se contrato tal servicio y se liquido tal mediante recibo oficial numero 862881. Es por lo que manifestado lo anterior y analizado y discutido que fue este Punto el **Pleno de Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos devolución de la cantidad \$ 542.57 a favor de la C. María del Socorro Gómez mata por parte de la Hacienda Pública Municipal.-**

***CUATRO PUNTO NUEVE.-**Para el desahogo de este punto el Regidor Enrique Jiménez Vargas pone de manifiesto que se hizo una visita de campo al predio de al lado del vertedero, el cual considera tiene mejores condiciones que el actual con la ventaja que puede quedar limpio y conectado al acceso con lo cual se ahorraría el camino, y está de acuerdo en tomar en cuenta que las condiciones son viables, dicho lo anterior el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez propone que se haga un Estudio sobre el lugar para adecuarlo, en el que se coticen las membranas para los lixiviados, así como también se realice un estudio para conocer que tan factible es, ya que esta la opción del Simar Lagunas y desde luego tal como lo manejo al principio del trienio, también está la opción de concesionar la basura, para que el Municipio se deslinde por diez, quince o veinte años, para lo cual, a quien se le concesione, buscaría el lugar del destino final de los residuos, y de ser así, de igual manera se evitaría los problemas con Semadet, de ahí la importancia de la concesión, porque además se ha escuchado que Simar se piensa instalar entre Gómez Farías y San Andrés, lo cual el disponer la basura que arroja a diario el Municipio representaría mayores gastos, como pago de choferes, el pago de la disposición final mes por mes y si no pagas no te permiten recibir los residuos, la gasolina, el desgaste de vehículos, pues estaría recorriendo una distancia mayor, pagar horas extras, es por ello que considera que nos es factible, además de que el techo financiero de los Municipios no te lo permite y existen municipios que con ello del simar han quebrado, por lo que comenta el Regidor Enrique Jiménez Vargas que es bueno, pero considera factible que los regidores hagan un estudio para conocer los costos, o en su caso concesionar la basura, a lo que continua argumentando que se evitarían muchos problemas ya que de madrugada comentan algunas personas, que gente de Gómez Farías y San Andrés vienen de madrugada a tirar basura al vertedero, ya que no hay control de Ingreso, pero lo cual solicita inmediatamente el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez se cierre su acceso y continua manifestando que esta situación del vertedero actualmente requiere de una atención especial por parte de Ayuntamiento, que se necesita una reunión donde los regidores soliciten información y ofrezcan propuestas para comenzar a dar seguimiento a dicha Problemática, reiterando que el concesionar la basura el parque vehicular, la nomina y el lugar para la disposición final de la misma ellos la absorberían, y con ello se evitarían muchos problemas, por lo que acto continuo insiste y propone el Regidor Enrique Jiménez Vargas que para avanzar en este tema se fije una fecha de reunión, manifestando el propio Presidente Municipal su conformidad con ello y refiere que durante ese lapso de tiempo aprovecharía para investigar si el Gobierno apoya a vertederos para su implementación, es por lo que

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]





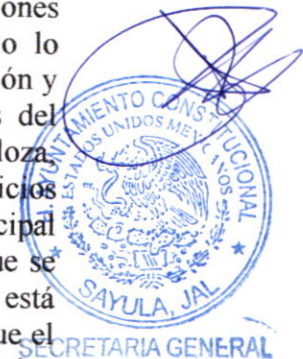
Analizado y discutido que fue este punto del orden del Día el **Pleno de Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos** que el mismo quede pendiente su estudio y en su caso la aprobación para futura Sesión de Ayuntamiento, lo anterior previa reunión de carácter extraoficial, en el que sus integrantes habrán de presentar las diferentes informaciones y propuestas para el asunto de que se trata.

***CUATRO PUNTO DIEZ.- Para el desahogo de este punto el Ciudadano Secretario General con la venia del Señor Presidente, de manera informativa hace del al Pleno de Ayuntamiento,** que en pasada reunión que sostuvo con las actuales autoridades ejidales de este municipio a pregunta de dicho Funcionario, les solicito le informaran ante quien se iban a tramitar la expedición de las referidas titulaciones peticionadas en su escrito de cuenta, para lo cual señalaron que sería ante el registro agrario nacional, como órgano administrativo desconcentrado de la secretaria de la reforma agraria, aplicándose para tal efecto la ley de asentamientos humanos irregulares en ejidos y comunidades que permite en sus artículos 38 y 39 que los núcleos agrarios regularicen la tenencia de predios en los que se hayan constituido asentamientos humanos irregulares, con la debida coordinación con las autoridades municipales acorde a su reglamentación, y que por tal motivo es que comparecían a hacer tal petición, es decir a solicitar la autorización de este ayuntamiento la aprobación de la titulación de solares en la colonia Heliodoro Hernández Loza, y otro predio, que se describen en los planos que acompañaron a su escrito de petición, y que está demostrado y se tiene conocimiento que estos pertenecen al ejido de Sayula, y que además dicha solicitud tiene su fundamento para tal regularización en la ley agraria en los artículos 2, 23, fracción VII 24 al 28 30, 31, 56 así como las disposiciones aplicables de la sección IV del capítulo de la citada ley, sumado a ello lo dispuesto por los artículos 53 de la citada ley agraria en materia de certificación y titulación de solares y el 89 de su reglamento y que en efecto como es del conocimiento en general, este fraccionamiento a decir Heliodoro Hernández Loza ya se encuentra casi en su totalidad habitado, y cuenta ya con todos los servicios de urbanización, además de que está situado según el plan de desarrollo municipal en una área habitacional, por lo que resultaba factible tal aprobación para que se expidiera dicha autorización. máxime que las áreas de usos y destinos está totalmente garantizado al existir una sentencia debidamente ejecutoriada en que el municipio es dueño ya de la superficie en que se encuentra la unidad deportiva conocida como Heriberto Anguiano de la fuente. y lo mismo era aplicable para el otro predio que se describe en el segundo plano anexo, sin embargo este se encuentra fuera de la zona habitacional y que lo mismo solicitaban además de la aprobación de la titulación de solares, el cambio de uso agrícola por el de habitacional para este último, así como las firmas y sellos de ambos planos por la autoridad municipal en señal de su aprobación, y para todos los efectos que haya lugar, es por lo que después de analizada y discutida la presente solicitud el Pleno de Ayuntamiento **aprueba por unanimidad de votos** la titulación de los solares de la colonia ejidal Helodoro Hernández Loza, y otro predio según planos que se anexaron a la solicitud expuesta, así como el cambio de uso de suelo de agrícola por el de habitacional de este último y como consecuencia se autorice el estampa miento de la firmas y sellos de tales planos, por parte del ciudadano presidente municipal Dr. Jorge González Figueroa y director de desarrollo urbano municipal Arq. José Fabián Grajeda acosta, para todos y cada uno de los efectos enunciados con anterioridad.

***CUATRO PUNTO ONCE.- Para el desahogo del presente punto el Secretario General con la venia del Ciudadano Presidente Municipal, hace del conocimientos a las Señoras Regidoras y señores regidores** que tal y como se desprende del propio oficio del que se da cuenta, efectivamente se puede apreciar que con motivo de la tormenta tropical Manuel el municipio de Sayula, Jalisco entro en la declaratoria de emergencia por parte del fonden, y no del foeden, y que por un error se liquido de este ultimo fondo la cantidad de \$ 7,499.00 (siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100m.n) con una

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



participación del municipio del 20% por una suma de 1,499.80, de ahí que el Lic. Salvador Rizo Castelo presidente del comité técnico de foeden del Gobierno del estado de Jalisco, viene solicitando se realice el pago total de la factura por dicha cantidad relativa un aun menaje de hogar, previa la devolución de la cantidad aportada por el municipio a banobras. Es por lo que analizado y Discutido que fue este punto, **el Pleno de Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos** el pago de la factura por parte de la hacienda pública municipal por la cantidad de \$ 7,499.00 (siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N), previa la devolución que se realice ante Banobras por la suma de 1,499.80 (mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 88/100 m.n.) que se traduce en el 20 % que le correspondió al municipio, en concepto de un menaje de hogar, con motivo de la tormenta tropical Manuel. -----

*** PUNTO NÚMERO CINCO.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS DICTAMENES DE LAS COMISIONES O FRACCIONES:** -----

*** CINCO PUNTO UNO-** Para el desahogo de este punto el ciudadano presidente municipal, propone se ratifique a los señores **Martin Cuevas Pérez, Rosa Pérez de la Cruz y Rosalba Contreras Rodríguez** para que sigan integrando el comité o comisión de fiestas de ramos en su edición 2014. **Por lo que analizado y discutido que fue este punto el pleno de Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos** la ratificación antes enunciada del comité o comisión de fiestas de ramos en su edición 2014 en los Regidores enunciados y puedan estos acceder a los fondos de la partida correspondiente por parte de la hacienda Pública, y los cuales fueron nombrados mediante sesión de inmediato que antecede. Propuestos por el ciudadano presidente municipal, lo anterior en acatamiento al acuerdo de ayuntamiento número seis punto uno.- según acta numero 18, de la sesión ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2013 dos mil trece. ***CINCO PUNTO DOS-** Igualmente que el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa propone a los C.C. Regidores Enrique Jiménez Vargas, Marco Antonio García Aceves y a la Maestra Rosa Pérez de la Cruz para la integración de la Comisión de festejo del día de los Maestros Edición 2014 **Por lo que analizado y discutido que fue este punto el pleno de Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos** la propuesta antes enunciada de la Comisión de Festejo del día de los Maestros edición 2014 en los Regidores enunciados y puedan estos acceder a los fondos de la partida correspondiente por parte de la hacienda Pública, lo anterior en acatamiento al acuerdo de ayuntamiento número seis punto uno.- según acta numero 18, de la sesión ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2013 dos mil trece. ***CINCO PUNTO TRES-** Igualmente que el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa propone que la comisión de festejos con motivo del día del niño y las madres edición 2014 este integrada por la Regidora Rosa Pérez de la Cruz, en coordinación con del Difmunicipal por conducto de su Directora General Gloria María del Refugio Chimal García **Por lo que analizado y discutido que fue este punto el pleno de Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos** la propuesta antes enunciada de la Comisión de Festejos del día del niño y las madres edición 2014 en la Regidora mencionada en coordinación con la Directora del Difmunicipal señalada y puedan estas acceder a los fondos de la partida correspondiente por parte de la hacienda Pública, lo anterior en acatamiento al acuerdo de ayuntamiento número seis punto uno, según acta numero 18, de la sesión ordinaria de fecha 20 de Mayo del 2013 dos mil trece. ***CINCO PUNTO CUATRO-** Para el desahogo de este punto hace uso de la Voz la Regidora Rosa Pérez de la Cruz la cual manifiesta que para el apoyo de la cantidad de los 85,000,00 ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.n que refiere este punto, se trabajo con anterioridad, realizándose el proyecto para cuando se abrieran las ventanillas de la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual se aprobó y en el que el municipio aportaría otra cantidad de hasta \$ 20,000.00 veinte mil pesos

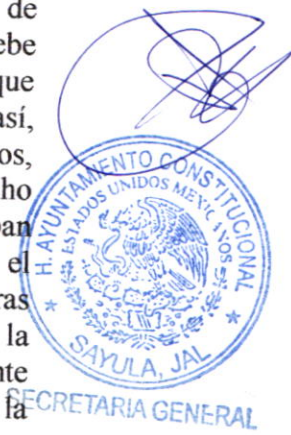
[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





00/100 M.n. y que ya se estaba laborando con el siguiente proyecto para el próximo año del 2015 con el fin de llevar a cabo el tercer Festival de Rulfo, dicho lo anterior la Regidora Maestra Emma Ventura Cortes refiere que si el año pasado si mal no recuerda, con quince mil o dieciocho mil pesos se hizo el evento, que sabe que no estuvo igual, pero porque si tenían ese apoyo porque no se ajustaron a dicha cantidad que ya habían tenido del proyecto, ya que tiene conocimiento que no se cuenta con dinero, y quisieron mas, y que muchos de los eventos se pueden traer de otros municipios vecinos ya que solo hay que pagarles el transporte fortaleciéndolo con otras localidades, sin invertir tanto, y que sabían dice, que ese dinero ampliamente les ajustaba para hacer lo que hicieron, y que para ella se encontraba desfasado pues conoce de eventos; a lo que refirió la Regidora Rosa Pérez de la Cruz que el dinero de los veinte mil pesos del Municipio no se necesito en su totalidad y en su momento se dará cuenta de lo gastado, considerando que realmente dicho proyecto fue muy bueno, no solo a nivel Municipal sino hasta nivel Estatal y que por ese trabajo se han recibido felicitaciones para el Presidente Municipal, preguntando la regidora Emma Ventura Cortes que no dice nada de ello, solamente el porqué no se cuadraron a lo que se tenía, porque no se tiene dinero, a lo que el Ciudadano Presidente Municipal cita que si se compara el año anterior con el actual, nada que ver, ya que estuvo lleno de eventos de lunes a sábado y donde la gente se quedo muy contenta, reafirmando la Regidora Emma Ventura Cortes que no estuvo mal, pero si no se cuenta con dinero porque no se apegaron a la cantidad con que contaban, acto continuo el Regidor Enrique Jiménez Vargas manifiesta que si se pide la cantidad de hasta veinte mil pesos al municipio, se pudieron gastar menos, y que en este punto lo principal es que Sayula trascienda Culturalmente, que hay que apostar a eso, señalando que hace algunos días en platicas extras se comento el porqué no trascendía el Personaje de Juan Rulfo y que atinadamente coincidieron que para que trascienda se le debe invertir y que a lo mejor habría que inventar hasta el nicho donde nació, y que definitivamente se le tiene que invertir a la cultura porque no ocurre así, probablemente tendrán razón con traer eventos más económicos y más cercanos, pero hay que tocar muchas puertas para él los veinte mil pesos no son nada, dicho lo anterior el Regidor Arturo Fernández Ramírez refiere que cuando se aprueban convenios siempre el Gobierno hace su aportación con el Compromiso de que el Municipio también aporte y en este punto se está viendo el comparativo mientras el Gobierno del Estado aporta ochenta y cinco mil pesos el municipio hasta la cantidad de veinte mil pesos corroborando lo anterior el propio Presidente Municipal que la colaboración es bipartita; acto continuo y después de la participación de Regidora Martha Beatriz Hernández Salvador quien invita a que el Municipio apoye y estimule a seguir trabajando, solicitando en lo particular el Apoyo a Soy Jalisco, para no dejarlos abandonados en la futura visita a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, lo cual vale la pena invertir y trabajar, y que está de acuerdo con los gastos siempre y cuando sean transparentados **El pleno de Ayuntamiento aprueba por mayoría con nueve votos** por parte de los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, por 2 dos abstenciones de las C.C. Regidoras Marta Beatriz Hernández Salvador y Emma Ventura Cortes esta ultima a su decir por falta de comprobación de gastos, facultar al Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, al Síndico Municipal Abogado Marco Antonio García y a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario Aceves la Celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación denominado Fondo Jalisco de Animación con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para que el Municipio sea beneficiado con la cantidad de \$ 85,000.00 ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n. dentro el





proyecto denominado Festival Rulfo en su segunda edición a desarrollarse del día 12 al 17 de Mayo del 2014 y a su vez se aprueba la erogación de hasta \$ 20,000.00 veinte mil pesos 00/100 m.n. Por parte de la Hacienda Pública Municipal, para complementar los gastos con motivo de dicho festival a través de la regidora de Cultura Rosa Pérez de la Cruz. ***CINCO PUNTO CINCO.-** En el desahogo de este punto en el que se solicita de este pleno la aprobación de la utilización de recibos de Servicios Catastrales para el pago de Impuesto Predial, el Secretario General con la autorización del Ciudadano Presidente Municipal pone de manifiesto que lo anterior solicitud de aprobación obedece, en virtud de que como ya se tiene conocimiento por parte de este Órgano legislativo Municipal, ante la carencia de los mismos, por la nueva modalidad de su adquisición originada por que el Congreso del Estado le fue negada su expedición por mandato constitucional, lo que trajo como consecuencia su desabasto de estos y otros más tipos de recibos, por lo que esta de manifiesto la necesidad de la utilización de tal recibos hasta en tanto se contarán por parte del municipio con los a expreso para el cobro de impuesto predial. Dicho lo anterior la Regidora Emma Ventura Cortes pregunta si tales recibos son formas Valoradas, situación que se le aclaró y agotado que fue este punto en su análisis y discusión el Pleno de Ayuntamiento tiene a bien en aprobar por unanimidad de Votos la utilización de los recibos en su número y descripción enunciadas en este punto. ***CINCO PUNTO SEIS.-** Para el desahogo de este punto en que se solicita la autorización para que el municipio se acoja al decreto número 24836/LX/14 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, y publicado en el Periódico Oficial de la entidad el día 01 de Abril de la presente anualidad del 2014, a efecto de realizar descuentos de hasta el 75% sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del presente decreto, solo para lo que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso a los que formalicen para pagar en parcialidades, cuando así lo autorice el ayuntamiento, y cuya vigencia finalizara el día 31 treinta y uno de diciembre del 2014. Debiéndose hacerse la gestión de manera personal presentando documento oficial y suscribir un documento donde acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga. Propuesta que una vez analizada y discutida que fue, el Pleno de Ayuntamiento tiene a bien aprobar por unanimidad de votos la misma y acogerse a dicho decreto con los requisitos y condicionantes que del mismo se desprenden. Acotando el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez se haga del conocimiento de este Beneficio a la Población ya que un sinnúmero de ellas ni cuenta se dan y así con ello poder obtener Mayores ingresos por parte del Municipio, y así mismo se aplique el pago en parcialidades por que así está contemplado por ley para los morosos. ***CINCO PUNTO SIETE.-** Para el desahogo de este Punto el Secretario General con la venia del Ciudadano Presidente Municipal, informa a los Señores regidores y Señoras regidoras que la reforma mencionada en este punto tiene por finalidad que los Magistrados integrantes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón y el Presidente y los Presidentes de las Juntas Especiales de la Junta local de Conciliación y Arbitraje del Estado, sean sujetos directos del Juicio Político esto ante la omisión expresa en nuestra constitución política del Estado y de la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Entidad. Por lo que analizado y discutido que fue este punto el pleno de Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular la minuta de decreto numero 24817 por la cual se reforman los artículos 92 y 97 de la Constitución Política del estado de Jalisco, así como el numeral 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Entidad, para los efectos enunciados, aprobación que se realiza en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco para todos y cada uno de los efectos enunciados. ***CINCO PUNTO OCHO.-** Para el desahogo de este punto en el que se solicita de este Pleno la Autorización para que se faculte al Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, al Sindico

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]





Municipal Lic. Marco Antonio García Aceves, a efecto de que suscriban contrato de Comodato a favor del Consejo Municipal de la Mujer de esta Circunscripción Territorial, respecto de la fracción de Terreno con lo ahí construido que se sitúa en el Edificio Municipal denominado Celso Vizcaino de esta Ciudad de Sayula, Jalisco dentro de los Sigüientes linderos actuales: Al Norte: Calle M. Ávila Camacho; Al Sur: con Explanada Celso Vizcaino; al Oriente: calle Juárez; Al Poniente: Resto de la propiedad, con una vigencia por lo que resta de la presente Administración. El Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa hace mención que en la pasada reunión del Consejo Regional de Seguridad Pública celebrada en Toluca, Jalisco el tema de la violencia intrafamiliar va en aumento, y ahí mismo se les preguntó a los municipios que acciones vienen tomando para afrontar este problema, y que entre ello está que en el día de hoy se dio a conocer la norma 062 y 064 por parte de personal del Hospital de Primer contacto en coordinación con este Ayuntamiento donde se trató dicho tema de la Violencia Intrafamiliar y sexual y que aparte consideraba que el consejo municipal de la Mujer a tenido éxito tan es así que se tuvo a bien autorizar tres profesionistas, una Psicóloga, trabajadora Social y Abogada por parte del Instituto Estatal de la Mujer, se sabe que existe incidencia que se está elevando la farmacodependencia, alcoholismo y la violencia intrafamiliar y qué bueno que con estas acciones y estrategias se pueda disminuir estos problemas. Acto continuo el Secretario General hace uso de la voz manifestando su agrado con el apoyo de la asignación de estas Profesionistas y lo beneficioso que resulta ser que el consejo Municipal contara con un espacio físico para atender las demandas de este Problema por lo que resultaba justificable tal autorización. Acto continuo la Regidora Martha Beatriz Hernández Salvador quien refiere que han pasado más de un año sin que a la fecha ha existido resultados por este Consejo Municipal y si fuese lo contrario en ningún momento se les ha informado, señalando que han existido demandas de Mujeres que han acudido en su oficina y ella les ha dado seguimiento en la medida de sus posibilidades, puntualizando de nuevo que no se la informado de los avances teniendo ya un año de haberse conformado este consejo, que está de acuerdo en que haya un espacio físico para tal consejo, pero a donde y con quien ni siquiera las atienden, dicho lo anterior el Regidor Enrique Jiménez Vargas Jiménez manifiesta que está de acuerdo en que se le otorgue un espacio físico y propone que el mismo este Sujeto a Resultados y que se esté verificando constantemente de ello y se otorgue dicho comodato únicamente por lo que resta la presente anualidad, dicho lo anterior la Regidora Emma Ventura Cortes pregunta quién es la responsable de tales trabajos respondiéndosele que la Lic. Daniela Alejandrina López López y que si ella iba estar aquí en la oficina trabajando así como en la del Consejo, aclarando el Ciudadano Presidente Municipal que no necesariamente ya que los operativos eran las profesionistas adscritas. **Por lo que analizado y discutido que fue este punto el Pleno de Ayuntamiento aprueba por mayoría calificada con 10 diez votos a favor la celebración de dicho comodato condicionado el mismo a resultados y solo por lo que resta la presente anualidad por parte de los C.C Dr. Jorge González Figueroa, el Abogado Marco Antonio García Aceves y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Emma Ventura Cortes, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas por 1 una abstención de Emma Ventura Cortes, por que le gustaría que estuviera un persona en ese lugar como responsable de lo que pase. *CINCO PUNTO NUEVE.- Para el desahogo de este Punto el Secretario General con la Venia del Ciudadano Presidente Municipal, hace el uso de la voz quien manifiesta que tal y como se desprende del Propio Orden del día y de la documentación que con el mismo se acompañó al momento de convocarse a la presente sesión para su estudio previo,** relativo a este punto a tratar, se desprende el texto requerido a este Pleno para adherirse al programa de Mochilas con útiles para el ejercicio del 2014 dos

[Handwritten signatures in blue ink]

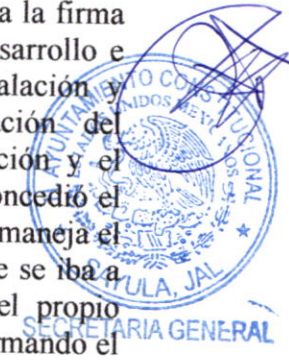


[Handwritten signature in blue ink]



mil catorce por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, programa tal que por segunda ocasión se le invita al municipio a participar. Acto continuo el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, refiere que pidió una cita con el Lic. Salvador Rizo Castelo titular de la Secretaria de Desarrollo Integración de la Entidad para pedirle que ayude y baje la aportación Municipal con el compromiso de que informaría a este pleno de tal petición si logra ser positivo. **Por lo que analizado y discutido que fue este punto el Pleno de Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el mismo, y en los términos que a continuación se describen:** a).-El Pleno de Ayuntamiento Autoriza la suscripción del convenio de Colaboración y Participación del Programa Mochilas con los útiles con el Gobierno del Estado de Jalisco, en ejecución de dicho programa, para los grados de educación preescolar, Primaria y secundaria, de escuelas Públicas del Estado, b).- El pleno de Ayuntamiento aprueba el compromiso de aportar la cantidad del 50% por parte del Municipio que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles y así dar cumplimiento a la parte correspondiente que estipula las reglas de operación y beneficiar al 100 % del material escolar en los niveles preescolar, Primaria, Secundaria en escuelas Públicas del estado de Jalisco de la Secretaria de Educación Pública (SEP) c).- El pleno de Ayuntamiento Faculta al C. Presidente Municipal y Sindico para que concurran a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con las Autoridades del Gobierno del Estado en razón a las acciones a desarrollar mediante la modalidad de **subsidio compartido con motivo del programa Mochilas con los útiles** d).- El pleno de Ayuntamiento vigilara se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito, por lo que, caso de que exista desvío o de recurso o mala administración de los mismos O alguna otra irregularidad grave de origen al incumplimiento de las acciones de dicho programa de mochilas con los útiles, el Pleno de Ayuntamiento autoriza le sean descontadas las participaciones estatales o federales que en derecho le corresponda al municipio, hasta por una cantidad igual a la que el gobierno del estado aporsto independientemente de las demás acciones legales que correspondan. ***CINCO PUNTO DIEZ.-** Para el desahogo de este Punto el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa solicita la autorización de este Pleno para que se faculte a él con la calidad enunciada así como al Sindico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves para la firma del Convenio de colaboración y Participación con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco para la Instalación y operación de COMEDORES COMUNITARIOS con la participación del Municipio a través del DIFSAYULA como responsable de la operación y el Gobierno del Estado de Jalisco su Instalación. Dicho lo anterior se le concedió el uso de la voz a la Regidora Emma Ventura Cortes, quien pregunto quién maneja el precio de la comida ya que si los costos eran muy altos entonces en que se iba a beneficiar, por lo se le contesto que el precio ya venía inserto en el propio convenio y el cual de no debería de exceder de una cierta cantidad, reafirmando el propio presidente que lo que se pretende es que los comedores sean autosuficientes y con precios accesibles buscando el beneficio de quienes así lo necesiten. Acto continuo analizado y agotado que fue este punto el Ciudadano General lo Somete a consideración **el cual es aprobado por unanimidad de votos**, y faculta el pleno al C. Presidente Municipal y C. Sindico Municipal para que suscriban el Convenio de colaboración y Participación referido con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco para la Instalación y operación en el municipio de comedores comunitarios con la participación del Municipio a través del difsayula como responsable de la operación y el Gobierno del Estado de Jalisco su Instalación ***CINCO PUNTO ONCE-** Para el desahogo de este punto el Secretario General solicita la dispensa de la lectura de la Sesión Ordinaria del Consejo de Giros Restringidos de fecha 30 de Diciembre del 2013 por haber sido entregada con anterioridad para su análisis correspondiente

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)





pidiendo se pase a su discusión y en su caso aprobación, la cual se sometió a consideración en los términos de la Ley sobre Venta y Consumo de bebidas del Estado de Jalisco y su reglamento; así como el Reglamento de establecimientos para el Municipio en su caso, analizándose un total de 19 solicitudes de giros restringidos para venta o consumo de bebidas alcohólicas, de las cuales 7 siete corresponden a nuevos giros, 8 ocho a ampliaciones de giro, 3 tres a cambio de propietario de giro y 1 un cambio de domicilio de giro cuyas resoluciones se emitieron en los términos que a continuación se describen según dicha acta: SESION ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS DEL MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO.-En el Municipio de Sayula Jalisco, siendo las 20:10 horas del día Lunes 30 de diciembre del 2013 reunidos en el salón de sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de esta municipalidad, previa convocatoria los C.C. Presidente Municipal y del Concejo **Dr. Jorge González Figueroa**, el Secretario General Lic. **Paulino Villalobos Arroyo**, el Síndico Municipal Lic. **Marco Antonio García Aceves**, **Pedro Macías Hernández**, los C.C. Regidores Profesoras **Rosa Pérez de la Cruz** y L.C. **Rosalba Contreras Rodríguez**, además los C.C. **Lucio López Aranda**, **Benjamín Cantero Larios**, **Sebastián Alfaro**, **Abel Rodríguez Espíritu**, **Omar Isaac Cárdenas Jiménez** así como el C. Director de Padrón y Licencias Ing. **Mario Villa Medina** para efecto de llevar a cabo, sesión ordinaria del **CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS**, por lo que el C. Presidente Municipal y de dicho Consejo pone a consideración el siguiente:-----

-----O R D E N D E L D Í A: -----

PUNTO N° UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO CERTIFICACION DEL QUORUM LEGAL.-----

PUNTO N° DOS.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----

PUNTO N° TRES.- LECTURA Y ANALISIS DE LOS DICTAMENES DE SOLICITUDES DE GIROS RESTRINGIDOS Y EN SU CASO APROBACION DE LOS MISMOS.-----

PUNTO N° CUATRO.- CLAUSURA.-----

Aprobado por unanimidad el orden del día, se procedió a su desahogo de la siguiente manera:-----

PUNTO N° 1: Para el desahogo de este punto el mismo ya fue agotado, certificándose la asistencia de los miembros de este Concejo que se mencionaron en el proemio de esta acta, por lo que al estar presente 12 doce de los 13 trece integrantes que conforman, queda certificado y se declara el Quórum Legal respectivo y validos todos y cada uno de los acuerdos que de esta sesión emanen, haciéndose del conocimiento y quedando asentado además, que de los concejeros ya citados y presentes con derecho a voz y voto lo son el DR. **Jorge González Figueroa**, Lic., **Marco Antonio García Aceves**, **Pedro Macías Hernández**, Profesora **Rosa Pérez de la Cruz**, L.C **Rosalba Contreras Rodríguez** y **Lucio López Aranda**, no así los restantes que solo tendrán derecho a voz lo anterior atento a lo dispuesto en el acta de integración del presente Consejo celebrada el día 7 de octubre del 2012 dos mil doce.-----

PUNTO N° DOS: Para el desahogo de este punto se solicita dispensa de la lectura de la acta anterior, celebrada el día 07 de agosto del 2013, al ya haber sido entregada con anterioridad para su análisis y estudio correspondiente en tal sentido el pleno de este Concejo tiene bien a aprobar por unanimidad de votos el acta en mención en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, el cual para dejar constancia, la misma ya fue sometida al H. Pleno de Ayuntamiento según acta número 23 de la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de Agosto del 2013 dos mil trece, con las observancias, ratificaciones y modificaciones que en lo conducente se realizaron por dicho cuerpo edilicio, las que se reproducen en este apartado en obvio de repeticiones estériles y para todos los efectos legales a que haya lugar.-----





PUNTO N° TRES: Para el desahogo de este punto se da cuenta a este Consejo De Giros Restringidos, hasta el momento se han recibido las siguientes solicitudes:

TIPO DE GIRO	N° DE SOLICITUDES
APERTURA DE NUEVO GIRO	7
TRAMITES DE AMPLIACION DE GIRO	8
CAMBIOS DE PROPIETARIO	3
TRAMITES DE CAMBIO DE DOMIC.	1
TOTAL	19

Motivo por el cual se procede al análisis de todas y cada una de ellas, POR LO QUE ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE DICHO CONSEJO RESOLVERLAS EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

-----SOLICITUDES DE APERTURA DE NUEVOS GIROS (7)-----

A LA MARCADA COMO NUMERO 1 UNO.- SOLICITANTE: Am paro González Pinto. Domicilio donde pretende establecer el Giro: Quintana Roo #60 de esta Ciudad de Sayula Jalisco, Solicita: Permiso para la venta de bebidas Alcohólicas.- se encuentra físicamente una Tortillería (activa) en donde pretende establecer el dicho negocio. **Previo análisis y debate La presente solicitud se rechaza por Unanimidad de votos al infringirse los artículos de Reglamento de Establecimientos Mercantiles en el Municipio de Sayula Jalisco** que continuación se enumeran.-----

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas

ART.- 58 Un depósito de Cerveza no deberá estar anexo a un tendejón o Tienda de Abarrotes ni casa Habitación.

Fracción II.- No se permite la instalación de esta clase de giros en cocheras de casa habitación o en locales similares.

Motivado lo anterior toda vez de que a efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra;

- Abarrotes con venta de cervezas (Constitución #195) a 60 metros
- Tendejón con venta de cervezas (Daniel Larios #207-A) a 110 metros
- Tendejón con venta de cervezas (Constitución #179) a 110 metros
- Lonchería con venta de bebidas Alcohólicas (Calle Angulo#5) a 300 metros

A LA MARCADA COMO NUMERO 2 DOS.- Solicitante: Francisco Ramírez Robles. Domicilio donde pretende establecer el Giro: Quintana roo # 90 de esta Ciudad de Sayula, Jalisco, **Solicita:** Apertura de Deposito con venta en envase cerrado para llevar. **Local Comercial:** lugar en donde pretende establecerse el dicho negocio. **Previo análisis y debate La presente solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos al infringirse los artículos del Reglamento de Establecimientos Mercantiles en el Municipio de Sayula Jalisco** que a continuación se enumeran:

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas





ART.- 58 Un depósito de Cerveza no deberá estar anexo a un tendejón o Tienda de Abarrotes ni casa Habitación.

Fracción II.- No se permite la instalación de esta clase de giros en cocheras de casa habitación o en locales similares.

Motivado lo anterior toda vez de que a efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra.

- Abarrotes con venta de cervezas (Constitución #195) a 60 metros
- Tendejón con venta de cervezas (Daniel Larios #207-A) a 110 metros.
- Tendejón con venta de cervezas (Constitución #179) a 110 metros
- Lonchería con venta de bebidas Alcohólicas (Calle Angulo#5) a 300 metros.

A LA MARCADA COMO NUMERO 3 TRES.- Solicitante: Juan Bonvehi Morcillo. Domicilio donde pretende establecer el Giro. M. Ávila Camacho #141 PTE de esta Ciudad de Sayula Jalisco. Solicita: Venta de vinos y licores, **Local Comercial** en donde pretende establecer el dicho negocio. Previo análisis y debate, la presente solicitud **se rechaza por Unanimidad de Votos** lo anterior toda vez a que con fecha 07 de Agosto de esta Anualidad que es el 2013 dos mil trece esta misma solicitud de Autorización entro a Estudio y Análisis por este Concejo y el día 28 de ese mismo mes y año a sesión de Ayuntamiento, para lo cual en ambas instancias fue negada tal solicitud y toda vez de que haciendo la debida operación aritmética de la fecha de presentación y de resoluciones hasta hoy en día han transcurrido menos de los seis meses **que enumeran el artículo 42 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco,** para presentar de nueva cuenta la solicitud expuesta, **motivo** por el cual y al infringirse tal ordenamiento es que fue el motivo del sentido de la votación antes citada.

A LA MARCADA COMO NUERO 4 CUATRO.-Solicitante: Luis Ángel Villalvazo Avalos. Domicilio donde pretende establecer el Giro: Cuauhtémoc #141 de esta ciudad de Sayula Jalisco, Solicita: Apertura de Deposito de venta de cervezas en envase cerrado para llevar. **Casa Habitación) habitada)** en donde pretende establecer el dicho negocio. **Previo análisis y debate La presente solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos al infringirse los artículos del reglamento de Establecimientos Mercantiles el Municipio de Sayula Jalisco** que a continuación se enumeran

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas

ART.- 58 Un depósito de Cerveza no deberá estar anexo a un tendejón o Tienda de Abarrotes ni casa Habitación.

Fracción II.- No se permite la instalación de esta clase de giros en cocheras de casa habitación o en locales similares.

Motivado lo anterior toda vez de que a efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra

- Tendejón con venta de cervezas (Montenegro #39) a 200 metros
- Tendejón con venta de cervezas (Montenegro #46) a 300 metros

A LA MARCADA COMO NUMERO 5 CINCO.- Solicitante: Sergio Alfaro Aguilar. Domicilio donde pretende establecer el Giro: Gordiano Guzmán # 144 de esta Ciudad de Sayula Jalisco. Solicita: Apertura de Deposito de venta de cerveza en envase cerrado para llevar **ACOMPAÑANDO DE ALIMENTOS.**





Casa Habitación (deshabitada) en donde pretende establecer el dicho negocio, **Previo análisis y debate la presente solicitud se Autoriza por Mayoría de Votos** Lo anterior toda vez de que afecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias que llevo a cabo en relación a la solicitud planteada dicho expendio de cervezas estará acompañado de alimentos lo cual no contraviene disposición legal alguna

A LA MARCADA CON EL NÚMERO 6 SEIS.- Solicitante: Armando Almejo Meza. Domicilio en donde pretende establecer el Giro: Hidalgo, Usmajac # 113. Solicita. Apertura de venta de Bebidas Alcohólicas **Tienda de Ropa (Activa)** en donde pretende establecer dicho negocio. **Previo análisis y debate La presente solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos al infringirse los artículos del reglamento de Establecimientos Mercantiles el Municipio de Sayula Jalisco** que a continuación se enumeran

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas

ART.- 58 Un depósito de Cerveza no deberá estar anexo a un tendejón o Tienda de Abarrotes ni casa Habitación.

Fracción II.- No se permite la instalación de esta clase de giros en cocheras de casa habitación o en locales similares.

Motivado lo anterior toda vez de que a efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra

- Abarrotes con venta de cervezas (Hidalgo #110) a 40 metros
- Abarrotes con venta de cervezas (Hidalgo #80) a 200 metros
- Deposito (Hidalgo # 135) a 200 metros

A LA MARCADA CON EL NÚMERO 7 SIETE.- Solicitante: Francisco Beatriz Navarro. Domicilio donde pretende establecer el Giro: Juárez, Usmajac #31. solicita: Apertura de venta de bebidas alcohólicas **Local Comercial** en donde pretende establecer dicho negocio **Previo análisis y debate La presente solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos al infringirse los artículos del reglamento de Establecimientos Mercantiles el Municipio de Sayula Jalisco** que a continuación se enumeran

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas

ART.- 58 Un depósito de Cerveza no deberá estar anexo a un tendejón o Tienda de Abarrotes ni casa Habitación.

Fracción II.- No se permite la instalación de esta clase de giros en cocheras de casa habitación o en locales similares.

Motivado lo anterior toda vez de que a efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra

- Depósito de cervezas 8Juarez #91-A) a 500 metros
- Tendejón con venta de bebidas alcohólicas (Juárez #63) a 100 metros

SOLICITUDES DE AMPLIACION DE GIRO



[Handwritten signatures and notes in blue ink along the left margin]

A LA MARCADA COMO NUMERO 1 UNO.- Solicitante: Antonia Barajas Martínez. CUENTA CON LICENCIA DE ABARROTES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, MISMO ESTABLECIMIENTO. **Domicilio Actual del Giro:** Juárez # 31 "El Reparó **AMPLIACION a:** Venta de cervezas en envase cerrado para llevar. **Previo análisis y debate La presente solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos al infringirse los artículos del reglamento de Establecimientos Mercantiles el Municipio de Sayula Jalisco** que a continuación se enumeran

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas

Motivado lo anterior toda vez de que a efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra

- Tendejón con venta de cervezas (Hidalgo #16) a 80 metros
- Tendejón con venta de cervezas (hidalgo # 7-A) a 150 metros

A LA MARCADA COMO NUMERO 2 DOS.- Solicitante: Eva Montes Meza. CUENTA CON LICENCIA DE ABARROTES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, MISMO ESTABLECIMIENTO. **Domicilio Actual del Giro:** Tonantzin #11 "Usmajac" **Ampliación a:** Venta de cervezas en envase cerrado para llevar. **Previo análisis y debate La presente solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos al infringirse los artículos del reglamento de Establecimientos Mercantiles el Municipio de Sayula Jalisco** que a continuación se enumeran

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas

Motivado lo anterior toda vez de que a efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra

- Tendejón con venta de cervezas (Juan Diego # 10) a 200 metros.

A LA MARCADA COMO NUMERO 3 tres.- Solicitante: José Martín Sánchez Luviano. CUENTA CON LICENCIA DE ABARROTES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, MISMO ESTABLECIMIENTO. **Domicilio Actual del Giro:** Ricardo Ventura #114 de Sayula Jalisco. **Ampliación a:** Venta de cervezas en envase cerrado para llevar. **Previo análisis y debate La presente solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos al infringirse los artículos del reglamento de Establecimientos Mercantiles el Municipio de Sayula Jalisco** que a continuación se enumeran

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature in blue ink]



Motivado lo anterior toda vez de que a efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra

- Tendejón con venta de cervezas (Carmen Alfaro #49) a 20 metros
- Restaurant Bar (Carmen Alfaro #90) a 80 metros
- Tendejón con venta de cerveza (Gpe Hernández Loza) a 120 metros.

A LA MARCADA COMO NUMERO 4 CUATRO.- Solicitante: Ma. Del Rosario Cerna Cervantes. CUENTA CON LICENCIA DE ABARROTES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, MISMO ESTABLECIMIENTO. **Domicilio Actual del Giro:** Carmen Alfaro #53 de esta Ciudad de Sayula Jalisco. **Ampliación a:** Venta de cervezas en envase cerrado para llevar. **Previo análisis y debate La presente solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos al infringirse los artículos del reglamento de Establecimientos Mercantiles el Municipio de Sayula Jalisco** que a continuación se enumeran

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas

Motivado lo anterior toda vez de que a efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra:

- Tendejón con venta de cervezas (Carmen Alfaro #49) a 20 metros
- Restaurant Bar (Carmen Alfaro #90) a 80 metros
- Tendejón con venta de cerveza (Gpe. Hernández Loza) a 120 metros
- Tendejón con venta de cerveza (Galeana #87) a 200 metros

A LA MARCADA COMO NUMERO 5 CINCO.- Solicitante: Martin Castro Ramos. CUENTA CON LICENCIA DE ABARROTES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, MISMO ESTABLECIMIENTO. **Domicilio Actual del Giro:** Rio Naranjo #221 de esta Ciudad de Sayula Jalisco. **Ampliación a:** Venta de cervezas en envase cerrado para llevar. **Previo análisis y debate La presente solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos al infringirse los artículos del reglamento de Establecimientos Mercantiles el Municipio de Sayula Jalisco** que a continuación se enumeran

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas

Motivado lo anterior toda vez de que a efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra:

- Tendejón con venta de cervezas (Rio Usumacinta #360-A) a 300 metros
- Tendejón con venta de cervezas (Andador Primavera 121) a 200 metros

A LA MARCADA COMO NUMERO 7 SIETE.- Solicitante: Farmacias Guadalajara. CUENTA CON LICENCIA DE MINISUPER SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR,



MISMO ESTABLECIMIENTO. **Domicilio Actual del Giro:** M. Ávila Camacho #114 OTE "Sayula" **Ampliación a:** Venta de vinos y licores en envase cerrado para llevar. **Previo Análisis y debate la presenta solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos** al existir un procedimiento administrativo, mismo que hasta la fecha no ha sido resuelta, presentada por la propia solicitante, y 7 que versa sobre la misma pretensión, causa y motivo de la presente solicitud lo cual implica una litispendencia prevista de manera supletoria por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco. Lo cual fue el motivo de la votación antes citada.

A LA MARCADA COMO NUMERO 8 OCHO.- Solicitante: Christopher Acosta Cisneros.- CUENTA CON LICENCIA DE RESTAURANT SIN VENTA DE BEBIDAD ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, MISMO ESTABLECIMIENTO. **Domicilio Actual del Giro:** Aguacate # 28 "Sayula" **Ampliación a:** Venta de cerveza para acompañar alimentos. **Previo análisis y debate La presente solicitud se Aprueba por Mayoría de Votos.** Considerando que no existe impedimento legal, alguno y le son favorables los dictámenes realizados por las dependencias por las dependencias encargadas de los mismos (socioeconómico, de seguridad y protección civil), así como el estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias Municipales.

SOLICITUDES DE CAMBIO DE PROPIETARIO

A LA MARCADA COMO NUMERO 1 UNO.- Solicitante: Juan Carlos Chávez Anguiano. Domicilio del solicitante donde se encuentra actualmente el negocio: INDEPENDENCIA #71 A solicita: Cambio de propietario de su giro **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.** Tiene su negocio licencia de Abarrotos con Venta de Cerveza en Envase Cerrado para llevar y es en ese mismo domicilio en donde pretende la autorización de su trámite: **Previo análisis y debate La presente solicitud se Aprueba por Mayoría de Votos.** Considerando que no existe impedimento legal, alguno y le son favorables los dictámenes realizados por las dependencias por las dependencias encargadas de los mismos (socioeconómico, de seguridad y protección civil), así como el estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias Municipales a favor de **C. Martha Cecilia Cornejo.** -----

A LA MARCADA COMO NUMERO 2 DOS.- Solicitante: Ma. Natividad García Ángel. Domicilio del solicitante donde se encuentra actualmente el negocio: MARIANO ESCOBEDO #201 solicita: Cambio de propietario de su giro **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.** Tiene su negocio licencia de Abarrotos con Venta de Cerveza en Envase Cerrado para llevar y es en ese mismo domicilio en donde pretende la autorización de su trámite: **Previo análisis y debate La presente solicitud se Aprueba por Mayoría de Votos.** Considerando que no existe impedimento legal, alguno y le son favorables los dictámenes realizados por las dependencias por las dependencias encargadas de los mismos (socioeconómico, de seguridad y protección civil), así como el estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias Municipales a favor de **C. Sarah García Ángel.** -----

A LA MARCADA COMO NUMERO 3 TRES.- Solicitante: Antonia Ramírez. Domicilio del solicitante donde se encuentra actualmente el negocio: SAN FRANCISCO 18 de esta Ciudad de Sayula, Jalisco solicita: Cambio de propietario de su giro **ABARROTOS CON VENTA DE VINOS Y LICORES CERRADO PARA LLEVAR.** Tiene su negocio licencia de Abarrotos con Venta de Cerveza en Envase Cerrado para llevar y es en ese mismo domicilio en donde pretende la autorización de su trámite: **Previo análisis y debate La presente**





solicitud se Aprueba por Mayoría de Votos. Considerando que no existe impedimento legal, alguno y le son favorables los dictámenes realizados por las dependencias por las dependencias encargadas de los mismos (socioeconómico, de seguridad y protección civil), así como el estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias Municipales a favor de **C. Erika Ramos Ramírez.** -----

SOLICITUDES DE CAMBIO DE DOMICILIO

A LA MARCADA COMO NUMERO 1 UNO.- Solicitante: José Luis Sandoval de la Torre. Tiene su actual licencia municipal de Deposito de Cerveza en envase cerrado para llevar en Independencia # 229 y pretende cambiarlo a Santos Degollado # 222 **Previo análisis y debate La presente solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos al infringirse los artículos del reglamento de Establecimientos Mercantiles el Municipio de Sayula Jalisco** que a continuación se enumeran

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas

ART.- 58 Un depósito de Cerveza no deberá estar anexo a un tendejón o Tienda de Abarrotes ni casa Habitación.

Fracción II.- No se permite la instalación de esta clase de giros en cocheras de casa habitación o en locales similares.

Motivado lo anterior toda vez de que a efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra

- Abarrotes con venta de cerveza (S. Degollado # 159) a 150 metros
- Tendejón con venta de cerveza (S. Degollado # 205) a 90 metros
- Bar (Gordiano Guzmán #183-A) a 200 metros
- Tendejón con venta de cerveza (San Francisco #18) a 180 metros

PUNTO N° CUATRO: SIN MAS ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA. EL CIUDADANO PRESIDENTE DIO POR CLAUSURADA ESTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS LEVANTANTANDOSE ACTA CORRESPONDIENTE PARA LA CONSTANCIA MISMA; FIRMADA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.- Acto continuo y luego de analizar el pleno de este H. Ayuntamiento todas y cada una de las resoluciones del Consejo antes descritas, así como sus fundamentaciones y motivaciones en que apoyaron su fallo, aprueban el acta del Consejo de giros Restringidos levantada en razón de su sesión de fecha 30 treinta de Diciembre del 2013 dos mil trece en los términos que a continuación se enumera: **por unanimidad hacer suyas las 19 diecinueve solicitudes presentadas,** resolviéndose las mismas por el pleno en los términos que a continuación se describen: **en cuanto a las solicitudes por nuevos giros** arriba descritas y marcadas como números 1, 2, 3, 4, 6 y 7 tales fallos los ratifican por unanimidad de votos en los términos resueltos por dicho consejo por las fundamentaciones y motivaciones que de dicha acta se desprenden lo que se da por reproducidos en este apartado en obvio de repeticiones estériles y para todos los efectos legales que haya lugar; y en cuanto a la solicitud marcada como numero 5 cinco presentada por el C. Sergio Alfaro Aguilar con 10 votos a favor y una abstención de La Regidora Emma Ventura Cortes ante su ausencia al momento de



su votación, el pleno se reserva el estudio, análisis y aprobación en su caso para futura sesión de Ayuntamiento, lo anterior una vez que el Oficial Mayor de Padrón y Licencias del Municipio aclare cuál es el objeto del negocio o giro a explotar de manera explícita y concreta acorde a las figuras establecidas en la norma aplicable; **en cuanto a las solicitudes de ampliación giro** marcadas como números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 dichos fallos los ratifican por unanimidad de votos en los términos resueltos por dicho consejo por las fundamentaciones y motivaciones que de dicha acta se desprenden lo que se da por reproducidos en este apartado en obvio de repeticiones estériles y para todos los efectos legales que haya lugar y en cuanto a la solicitud marcada como número 8 del mismo apartado, presentada por el C. Christopher Acosta Cisneros se recova el fallo del consejo con 10 votos a favor y una abstención de la C. Regidora Emma Ventura Cortes por su ausencia al momento de su votación, en consecuencia se rechaza dicha solicitud por cuestiones de seguridad pública ante los acontecimientos delictivos recientes en la zona y de pandillerismo, lo anterior con fundamento en el numeral 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Sayula, Jalisco; **en cuanto a las solicitudes de cambios de giro de propietarios** el pleno de ayuntamiento las resuelve en los términos siguientes:-----

A LA MARCADA COMO NUMERO 1 UNO.- Solicitante: Juan Carlos Chávez Anguiano. Con Domicilio donde se encuentra actualmente el negocio: INDEPENDENCIA #71 A solicita: Cambio de propietario de su giro **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.** El cual tiene su negocio como licencia de Abarrotes con Venta de Cerveza en Envase Cerrado para llevar y es en ese mismo domicilio en donde pretende la autorización de su trámite **Previo análisis y debate la presente solicitud se Aprueba por Mayoría de Votos** Considerando que no existe impedimento legal, alguno y le son favorables los dictámenes realizados por las dependencias de los mismos (socioeconómico, de seguridad y protección civil), así como el estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias Municipales a favor de **C. Martha Cecilia Cornejo**, lo anterior según resolución del Propio Consejo de Giros Restringidos, misma que después de su Estudio Y análisis, el Pleno de Ayuntamiento ratifica dicho fallo por los motivos y fundamentaciones citadas y autoriza el cambio de Propietario del giro en mención a favor de la C. **Martha Cecilia Cornejo Medina** por parte **Juan Carlos Chávez Anguiano.**-----

A LA MARCADA COMO NUMERO 2 DOS.- Solicitante: María Natividad García Ángel. Con Domicilio donde se encuentra actualmente el negocio: MARIANO ESCOBEDO #201 solicita: Cambio de propietario de su giro **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.** El cual tiene su negocio licencia de Abarrotes con Venta de Cerveza en Envase Cerrado para llevar y es en ese mismo domicilio en donde pretende la autorización de su trámite **Previo análisis y debate la presente solicitud se Aprueba por Mayoría de Votos**, Considerando que no existe impedimento legal, alguno y le son favorables los dictámenes realizados por las dependencias por las dependencias encargadas de los mismos (socioeconómico, de seguridad y protección civil), así como el estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias Municipales y la aprobación del Consejo de Giros Restringidos, el pleno de Ayuntamiento ratifica y autoriza por unanimidad de votos en base a lo anteriormente citado, el cambio de propietario del giro en mención a favor de **C. Sarah García Ángel** por parte de la **C. María Natividad García Ángel.**-----

A LA MARCADA COMO NUMERO 3 TRES.- Solicitante: Antonia Ramírez Uribe, con domicilio donde se encuentra actualmente el negocio San Francisco numero 18 de esta Ciudad de Sayula, Jalisco. Solicita: Cambio de propietario de su giro **ABARROTES CON VENTA DE VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.** Tiene su negocio licencia de Abarrotes con Venta





de Cerveza en Envase Cerrado para llevar y es en ese mismo domicilio en donde pretende la autorización de su trámite **Previo análisis y debate la presente solicitud se Aprueba por Mayoría de Votos** Considerando que no existe impedimento legal, alguno y le son favorables los dictámenes realizados por las dependencias por las dependencias encargadas de los mismos (socioeconómico, de seguridad y protección civil), así como el estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias Municipales y la aprobación del Consejo de Giros Restringidos del Pleno de Ayuntamiento ratifica y autoriza por unanimidad de votos en base a lo anteriormente citado, el cambio de Propietario del Giro en mención a favor de **C. Erika Ramos Ramírez por parte de la C. Antonia Ramírez Uribe**-----

Y en cuanto a las solicitudes de cambio de domicilio marcada como número 1 uno y única solicitud hecha valer por el C. José Luis Sandoval de la Torre, dicho fallo lo ratifican por unanimidad de votos en los términos resueltos por dicho consejo por las fundamentaciones y motivaciones que de dicha acta se desprenden por lo que dicha **solicitud se rechaza por Unanimidad de Votos por parte del Pleno de Ayuntamiento al infringirse los artículos del reglamento de Establecimientos Mercantiles el Municipio de Sayula Jalisco** que a continuación se enumeran

ART.- 55 Los giros de esta naturaleza, deberán obtener previamente antes establecerse, la autorización municipal previa a la licencia municipal debiendo cumplir con los siguientes requisitos en las fracciones:

Fracción II.- Debe existir una distancia de 500 metros, de un negocio a otro que deberá constar el Departamento de Reglamentos. No es necesario para tendejones sin venta de bebidas alcohólicas

ART.- 58 Un depósito de Cerveza no deberá estar anexo a un tendejón o Tienda de Abarrotes ni casa Habitación.

Fracción II.- No se permite la instalación de esta clase de giros en cocheras de casa habitación o en locales similares. **Motivado** lo anterior toda vez de que al efecto de acuerdo al estudio y dictamen realizado por la Oficialía Mayor de Padrón Y licencias que llevo a cabo se desprende que a una distancia no mayor a 500 metros de donde pretende instalarse este nuevo giro, se encuentra

- Abarrotes con venta de cerveza (S. Degollado # 159) a 150 metros
- Tendejón con venta de cerveza (S. Degollado # 205) a 90 metros
- Bar (Gordiano Guzmán #183-A) a 200 metros
- Tendejón con venta de cerveza (San Francisco #18) a 180 metros

***CINCO PUNTO DOCE.- “Se solicita se faculte al C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, al Sindico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario y al Director de Obras Publicas Municipales Arq. José Fabián Grajeda Acosta, a efecto de que estén en posibilidad de hacer los Trabajos y Tramites correspondientes para la Modificación y Registro dentro de los diversos sistemas ante las instancias involucradas y participantes del Fondereg 2013; y así mismo se aprueben las modificaciones dentro del proyecto arquitectónico, así como también el cambio del catalogo de conceptos referentes a la construcción de la Unidad Administrativa Regional que se construye en el segundo nivel del inmueble de la obra denominada fortalecimiento turístico de la ruta Juan Ruflo”**-----

Para el desahogo de este punto el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez hace uso de la voz manifestando que haciendo un análisis de los recursos de Fondereg 2012 y 2013 hace una propuesta al pleno de este Ayuntamiento en el que **“Primeramente”** efectivamente se autorice al C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa, al Sindico Municipal Abogado Marco Antonio García Aceves, a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario y al Director de Obras Publicas Municipales Arq. José Fabián Grajeda Acosta, a efecto de que estén en posibilidad de hacer los Trabajos y Trámites



correspondientes para la Modificación y Registro dentro de los diversos sistemas ante las instancias involucradas y participantes del Fondereg 2013, "Segundo" Que se presente el proyecto Ejecutivo de dicha obra en la siguiente sesión de Ayuntamiento, para que sea transparente y como se le va hacer tales modificaciones; y como "Tercero" que los fondos de Fondereg 2014 se destine este recurso para los locales del tianguis de la obra denominada fortalecimiento turístico de la ruta Juan Rulfo en su primera nave, lo anterior porque urge darle funcionalidad y vida local como regional a dichas naves, acto continuo hace uso de la voz la Regidora Rosalba Contreras Rodríguez manifestando que además del proyecto ejecutivo que está refiriendo el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez se agregue el catalogo de Conceptos de tal obra, dicho lo anterior la Regidora Emma Ventura Cortes expuso que antes que se aprobara este punto le gustaría conocer el proyecto, pues no lo conoce ni como se ha ido aplicando, a lo que el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez replica señalando que primero debe aprobarse el convenio, porque si no se aprueba Fondereg 2013 se corre el riesgo de que se pierda Fondereg 2014 y se tendría que devolver el recurso recibido de las participaciones y automáticamente se estaría castigando 2014, lo cual se está en el límite de tiempo; en tal sentido el C. Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa manifiesta que está en proceso de validación fondereg 2013 y la premisa es que el Pleno de Ayuntamiento lo apruebe y que realmente existe valuación, seguimiento de parte de la Siop quien maneja dicho programa y se están corroborando las metas que están implementadas, lo cual es la premura que no se deje al municipio sin el 2014, por lo que el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez argumento que si se aprueba 2013 en automático se aprueba el 2014, y el no aprobar el pleno se van a ver mal ante la sociedad de que un recurso se vaya; es así que señala la Regidora Martha Beatriz Hernández Salvador que apoya a los compañeros regidores, pero que nada mas recuerda en el año del 2012 que se hizo la presentación de los cinco millones, propuso el Compañero Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez que se entregara el proyecto ejecutivo que nunca se entrego, posteriormente en el año pasado que no recuerda en que acta nuevamente también se menciono y a propuesta del mismo regidor lo volvió a ratificar que se entregara, lo cual no ha ocurrido, pero así pretenden hacer los cambios del 2013 en conceptos, de que vamos a cambiar, si desconocemos por completo el catalogo de conceptos que se manejan, cierto que dice el compañero Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez, pero como vamos a dar un paso sin siquiera conocer lo avanzado, ahora Usted dice Señor Presidente que va un avance del noventa por ciento, y ahora ya son siete millones cuatrocientos mil pesos lo cual cuestione en ese espacio, igual estoy como el Compañero Regidor Arturo Fernández Ramírez ni Ingeniera , ni Arquitecta ni mucho menos soy, pero es demasiadísimo dinero invertido, entonces yo si me asumo esa responsabilidad de decir porque o que temor? De entregar un proyecto Ejecutivo que se solicito desde el 2012, claro que se van a hacer cambios y modificaciones pero sobre todo el papel de estar viendo sobre que se está postulando o se está modificando para obtener la certeza y la seguridad de saber a lo que vamos a votar, bueno o malo pero conocerlo y así tener el panorama, el esquema, pero no tenemos la certeza al 100% de decir o dar el fundamento para poder tomar esa decisión, yo si asumo y apruebo la propuesta del Compañero Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez, pero si me gustaría que quedara nuevamente asentado en acta y que otra vez se hace la petición de la entrega de ese proyecto y que se ha seguido negando y eso viene desde el 2012 y que viene asentado acta tras acta y ahora sí que me adelanto y digo que mi voto es en contra por esos argumentos que se están estipulando, pero que sin embargo al momento que se entregue a lo mejor pueda cambiar esa postura; a lo que el C. Presidente Municipal refiere que se compromete para que sea impostergable para la próxima reunión incluso si lo consideran ustedes regidores hacer una sesión extraordinaria, aunque no es así tan necesario; señalado lo anterior el Regidor Arturo Fernández Ramírez expuso que lo dicho por el

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez y la Compañera Regidora Martha Beatriz Hernández Salvador es que el punto es la falta de Información, hemos votado confiando, pero aquí la responsabilidad es del Director de Obras Publicas Municipales porque es una información de debería tener, pero podemos decir de los plazos que tiene Usted Señor Presidente, que existe un prorroga y sabemos el riesgo de perder los recursos del 2014 y que se regrese el 2013, por eso la propuesta del Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez de no querernos ver en esa situación, pero tampoco se vale que nosotros no estemos aprobando, cuando nosotros hemos pedido el proyecto y no se nos ha dado, por ello de que se ponga un plazo perentorio de que en la siguiente sesión sin excusas ni pretextos se nos presente es información al cual tenemos derecho y no la sabemos, por eso pongamos en la balanza los tiempos que tiene Usted Señor Presidente, sabemos también que tratándose de Fondereg se hace una entrega y recepción tanto de lo que se plantea en el proyecto y el Gobierno del estado interviene en la supervisión de la obra y esto no libera la responsabilidad de Obras Publicas en cuanto a la información y la documentación que debe tener, entonces el punto es que a nosotros se nos debió hacer llegar esa información, por eso ahí la propuesta del Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez y no se diga que por nuestra culpa se perdió el recurso del 2014 que no fue así, que fue por parte de Obras Publicas, pero está bien vamos para adelante, que se ponga ese plazo que para la siguiente sesión se nos proporcione esa información para tener conocimiento de eso; diciendo la Regidora Rosalba Contreras Rodríguez que ella tiene entendido que esa información es el proyecto Ejecutivo inicial, para luego la modificación entonces en su momento que se nos presente tanto el inicial y las subsecuentes de todas y cada una de sus modificaciones lo cual así habrá de solicitarse; manifestado lo anterior el Regidor Enrique Jiménez Vargas pregunta al pleno que pasaría en un momento dado, que haríamos compañeros Regidores si en la próxima sesión nos nos presentan el proyecto ejecutivo, por lo que cita el Regidor Arturo Fernández Ramírez que para él, el responsable inmediato es el Director de Obras Publicas, por lo que se propone después de varias Intervenciones que en ese punto de acuerdo tome nota el Secretario General cual sería la sanción y que se haga la notificación al Director requiriéndole esa información, por lo que se le pregunta al C. Presidente Municipal cual sería esa sanción, en tal sentido manifiesta su conformidad el propio primer edil que si no cumple con esa información se destituyera de su cargo; **acto continuo y después de analizado y discutido lo anterior, el pleno de ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos el desglose del punto del orden del día propuesto Y RESOLVERLO en los términos que a continuación se enumeran:**-----

PRIMERO.- Por mayoría calificada del Pleno de Ayuntamiento con nueve votos a favor por parte de los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y de los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, se faculta al Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, al Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal, así como a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario y al Director de Obras Publicas Municipales Arq. José Fabián Grajeda Acosta a efecto de que estén en posibilidad de hacer los Trabajos y Trámites correspondientes para la Modificación y Registro dentro de los diversos sistemas ante las instancias involucradas y participantes del Fondereg 2013. Con 2 votos en contra de parte de la C.C. Regidoras Emma Ventura Cortes y Marta Beatriz Hernández Salvador lo anterior con motivo según su dicho por no conocer el proyecto ejecutivo, como tampoco por no saber cómo se ha ido aplicando, y en el cual deberán estar insertas las fianzas correspondientes-----



SEGUNDO.- Y en cuanto las modificaciones dentro del proyecto arquitectónico, así como también el cambio del catalogo de conceptos referentes a la construcción de la Unidad Administrativa Regional que se construye en el segundo nivel del inmueble de la obra denominada fortalecimiento turístico de la ruta Juan Ruflo, el cual refiere en segundo término el punto de orden del día propuesto, el mismo queda pendiente su estudio, análisis y en su caso **aprobación por unanimidad de votos del pleno**, hasta en tanto no se presente el proyecto ejecutivo con sus modificaciones así como el catalogo de conceptos que deberá rendir el director de Obras Publicas Municipales para la próxima sesión de Ayuntamiento con el apercibimiento que de ser omiso con dicho requerimiento como sanción será su destitución del cargo por conducto del Ciudadano Presidente Municipal, instruyéndose a la Secretaria General para que realice la notificación y gestión correspondiente ante dicho Funcionario.-----

TERCERO.- Por Unanimidad de votos del Pleno de Ayuntamiento de parte de los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y de los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de la Cruz, Martin Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez, Enrique Jiménez Vargas, Emma Ventura Cortes y Martha Beatriz Hernández Salvador, **aprueba que el recurso correspondiente para el ejercicio de Fondereg 2014 sea destinado exclusivamente para la construcción de los locales de la primera nave en la obra denominada "Fortalecimiento Turístico de la Ruta Juan Ruflo" en consecuencia se faculta al Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Sindico Municipal, así como a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal L.C. Josefina Montes Calvario para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento celebren y suscriban el convenio respectivo de colaboración y participación con el Gobierno del Estado de Jalisco para la construcción de los locales de la primera nave, en la obra denominada "Fortalecimiento Turístico de la Ruta Juan Ruflo" con una aportación Municipal de \$ 1,250.000.00 Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.n. y una Aportación Estatal de \$ 1,250.000.00 Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.n., dando una inversión total de \$ 2,500,000.00 dos millones quinientos mil Pesos 00/100 m.n dentro del Programa Fondereg 2014 Impulsado Por el Gobierno de la Entidad atreves de la Sepaf.**-----

PUNTO NÚMERO SEIS.- Asuntos Generales. **Seis Punto Uno.-** Para el desahogo de este punto hace uso de la voz al C. Presidente Municipal quien pide la compresión y apoyo de los regidores, refiriendo que en las últimas tres semanas acudió a la ciudad de Guadalajara para reunirse con diputados de diferentes fracciones parlamentarias, quienes lo convocaron para mediar y dar solución a la problemática que existe en el Sistema Dif Municipal, por lo que para dar una solución satisfactoria se tuvo que ceder en algunas de las prestaciones que las empleadas de la guardería exigían y para estar en posibilidad de restablecer el servicio de asistencia social se firmó un convenio ante la Secretaria General del Trabajo, en el que se establece que las 16 trabajadoras de la guardería laboren comisionadas a este ayuntamiento por un lapso de 15 meses, tiempo en el que esta administración cubrirá el sueldo de las mismas, e independiente a ello su nombramiento será otorgado por parte del DIF Municipal y al concluir el periodo de mandato de esta administración dichas trabajadoras se reincorporaran a laborar a dicho organismo. Así mismo refiere que en cuanto a los salarios caídos se les pagara el equivalente al 70% de los mismos, mencionando el propio presidente que el Gobierno del Estado le ofreció un apoyo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) para subsanar el gasto a erogar, por lo que señala ya estar haciendo las gestiones necesarias para la obtención de dicho recurso. Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Martin quien manifiesta su apoyo para lo solicitado por el presidente más sin embargo pide le sea otorgada una copia del



SECRETARIA GENERAL



convenio que firmó el Presidente Municipal para poder conocer a detalle cuáles serán las obligaciones del municipio y en qué medida se tendrá que dar el apoyo, a su vez la Regidora Rosalba Contreras Rodríguez pregunta cuáles serán las acciones que se llevaran a cabo para obtener el recurso monetario necesario para cubrir dichos sueldos, a lo que el presidente le responde que se realizara una modificación al presupuesto de egresos en algunas de las partidas, así como también se tiene pensado realizar un recorte de personal en donde se dejara de prescindir de algunos trabajadores previamente una evaluación de su desempeño y de su rendimiento. Continuo a esto el Regidor Ismael Rivera Casas pregunta si con la inclusión de las trabajadoras del DIF al ayuntamiento, ¿se formara otro sindicato más en el ayuntamiento?, a lo que se le responde que eso no será posible porque dichas trabajadoras seguirán perteneciendo al Sistema DIF solo que serán comisionadas al ayuntamiento y seguirán sujetas al contrato colectivo del trabajo del DIF. **Por lo que analizado y discutido que fue el presente punto el Pleno del ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos a favor se posponga el análisis y en su caso aprobación de este punto para una próxima sesión y a su vez se haga entrega de una copia del convenio a cada uno de los regidores para su análisis correspondiente.** * **Seis Punto Dos.-** Para el desahogo de este punto se le concede el uso de la voz al Regidor Arturo Fernández Ramírez quien presenta ante el cuerpo edilicio la iniciativa del Proyecto de Reglamento para la Regulación en el uso de los vehículos oficiales del ayuntamiento de Sayula, Jalisco, entregando una copia del mismo. Dicho lo anterior se le tiene al Regidor en comento por presentada tal iniciativa y **se acuerda por unanimidad para que en una próxima reunión se realice el análisis y discusión correspondiente** y en su caso aprobación y a su vez sea turnada la misma a la comisión sobre la materia para ello. * **Seis Punto Tres.-** Para el desahogo de este punto se le concede el uso de la voz a la Regidora Marta Beatriz Hernández Salvador quien pregunta al C. Presidente Municipal en su caso le solicita a tal o en su caso a Sindicatura, que le han cuestionado que existen basificaciones dentro de lo que va la presente Administración, lo cual desconoce, de ahí que solicita de que si existe tal caso que se lo den a conocer por escrito a la brevedad posible y si no lo hay pues de igual manera, y lo somete si están de acuerdo los compañeros regidores. Por lo que analizada y discutida que fue la presente solicitud se acuerda darle el seguimiento debido a tal petición. * **Seis Punto Cuatro.-** En el desahogo de este punto la Regidora Emma Ventura Cortes pide se le informe el estatus que guarda actualmente la denuncia penal con motivo de la fiestas del carnaval Sayula 2013 dos mil trece presentada en contra de los responsables del gasto del mismo ya que ella considera que ha transcurrido bastante tiempo de ese hecho, a lo que el sindico Municipal contesta que fue presentado un escrito que contiene la instauración de un procedimiento Administrativo por desacato en su contra, el cual es improcedente ya que esta presentada tal denuncia, así como la ampliación de la misma y se ha estado dándosele seguimiento por lo que ha estado cumpliendo con lo ordenado por este cuerpo Edilicio, abundando que está pendiente la presentación de los testigos y que ya se había fijado fecha para ello lo cual se suspendió, a lo que el Secretario General contesta que no hay impedimento para que se le informe a dicha Regidora del estado actual que guarda tal procedimiento mismo que se deberá solicitar al Representante legal del Municipio y así poder informarle, el cual versara de manera general debido al sigilo que debe haber por tratarse de una denuncia de carácter Penal. Por lo que una vez que se le aclaro a la regidora sus cuestionamientos y su solicitud se da por agotado el presente punto. **PUNTO NÚMERO SIETE.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron desahogados todos los puntos del orden del día se da por clausurada la presente sesión cuando son las 21.45 (veintiún horas con cuarenta y cinco minutos) del día 31 (treinta y uno) de Diciembre del año 2013 (dos mil trece).----

-----CONSTE.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]